



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

R. Bastidas
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

Resolución Ministerial

Nº 489 -2018-MINCETUR

Lima, 11 de diciembre de 2018

Visto, el Memorandum Nº 780-2018-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

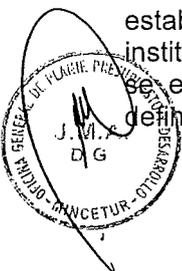
CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (en adelante, Decreto Legislativo Nº 1252), se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1252, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones relacionadas con funciones de su competencia a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones para los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales;

Que, el literal c) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, aprobado por Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, señala que una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones es la de proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones, incluidos aquellos en continuidad de inversiones, y las brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial, los cuales deben tener en consideración los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales y ser concordante con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1432, establece que cada Sector del Gobierno Nacional anualmente aprueba y publica en su portal institucional los criterios de priorización para la asignación de recursos a las inversiones que enmarquen en su responsabilidad funcional, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales. Dichos criterios son de aplicación



obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente y deben sujetarse a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1432, establece como plazo para que los Sectores aprueben los criterios de priorización de inversiones, sesenta (60) días hábiles contados desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1432. Dichos criterios son de aplicación a las transferencias que se realicen a partir del año fiscal 2019, salvo que las certificaciones hayan sido identificadas en la programación realizada para dicho periodo;

Que, por Resolución Ministerial N° 126-2017-MINCETUR se designa a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo como órgano encargado de realizar las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del MINCETUR, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252;

Que, de acuerdo al documento del Visto, la Oficina General de Planificación Presupuesto y Desarrollo ha elaborado la propuesta de Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019, conforme a la propuesta realizada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del MINCETUR;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.mincetur.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
PEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 101 Fecha: 14/12/2017



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS INVERSIONES QUE SE ENMARQUEN EN LA RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2019

(Tercera y Cuarta Disposiciones Complementarias Finales del DL 1432,
que modifica el DL 1252)

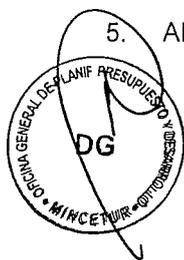
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y DESARROLLO
Noviembre 2018

CR

CR

Contenido

1. ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	3
2. BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR.....	4
2.1. Servicios públicos del Sector Comercio Exterior y Turismo.	4
2.2. Indicadores de brechas de acceso a servicios públicos del sector.	4
3. ALINEAMIENTO DE LOS SERVICIOS AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.	6
3.1. Acuerdo Nacional (2002).....	6
3.2. Plan Bicentenario al 2021.	7
3.3. Políticas Generales de Gobierno al 2021.	7
3.4. Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025.	8
3.5. Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025.	9
3.6. Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2021.	10
3.7. Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2019.....	12
4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR.	14
4.1. Criterios generales de priorización.....	14
4.1.1. Primera etapa (cancelatoria).....	14
4.1.2. Segunda etapa.....	18
4.2. Criterios sectoriales de priorización específicos.	22
4.2.1. Criterios de priorización de los servicios turísticos públicos.....	22
4.2.2. Criterios de priorización de los servicios públicos en comercio exterior.	24
4.2.3. Criterios de priorización del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.....	25
4.2.4. Criterios de priorización del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.....	26
4.3. Cálculo del puntaje total de las inversiones.	27
5. ANEXOS	28



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

R. Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 fecha: 14/12/2018

1. ANTECEDENTES NORMATIVOS.

Al amparo de la delegación de facultades, para legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado, otorgada mediante la Ley N° 30823, el Poder Ejecutivo emitió en fecha 16.09.18 el Decreto Legislativo N° 1432, decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Dentro de las modificaciones que establece el DL N° 1432, se tienen en las Disposiciones Complementarias Finales Tercera y Cuarta, los siguientes mandatos:

“Tercera. - Criterios de priorización sectoriales

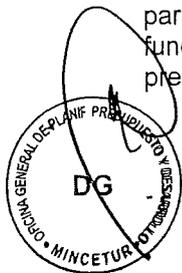
Cada Sector del GN anualmente aprueba y publica en su portal institucional los criterios de priorización para la asignación de recursos a las inversiones que se enmarquen en su responsabilidad funcional, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales. Dichos criterios son de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente y deben sujetarse a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Cuarta. - Aprobación de los criterios de priorización sectoriales

Dispóngase que en el plazo de sesenta (60) días hábiles contados desde la entrada en vigencia del presente DL, los Ministerios a cargo de los Sectores aprueban los criterios de priorización a que se refiere la Tercera DCF del presente DL. Para tal efecto, la DGIP y CEPLAN, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la entrada en vigencia del presente DL, coordinan y publican el cronograma de reuniones respectivo con los equipos sectoriales. Dichos criterios son de aplicación a las transferencias que se realicen a partir del año fiscal 2019, salvo que las inversiones hayan sido identificadas en la programación realizada para dicho período.”

En tal sentido, en cumplimiento de las precitadas Disposiciones Complementarias Finales del DL N° 1432, el Sector Comercio Exterior y Turismo ha actualizado los criterios de priorización de inversiones que se elaboraron en el marco del proceso de la fase de Programación Multianual de Inversiones del año 2018, de acuerdo con los lineamientos recibidos de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y el CEPLAN en las reuniones de trabajo desarrolladas para tal fin.

Los criterios de priorización que se presentan en las secciones siguientes, serán considerados para la asignación de recursos a las inversiones que se enmarquen en la responsabilidad funcional del sector y son de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente.



DOCUMENTO AUTENTICADO
“ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL”

R. Bastida

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro:

101 Fecha: 14/12/2018

2. BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR.

2.1. Servicios públicos del Sector Comercio Exterior y Turismo.

En el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se identificaron los siguientes servicios públicos:

- 1) Servicios turísticos públicos.
- 2) Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.
- 3) Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.
- 4) Servicios públicos en comercio exterior.

Siendo la síntesis del diagnóstico de la situación actual del acceso a los servicios públicos identificados la siguiente:

Tabla N° 1:

Síntesis del diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos del Sector Comercio Exterior y Turismo

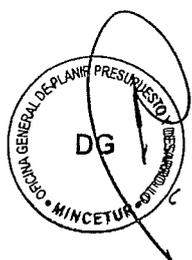
Servicio	Brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos
Servicios turísticos públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen 4,657 recursos turísticos registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR. • Se tienen 472 recursos turísticos inventariados priorizados. • Al 2018, se han intervenido 44 recursos turísticos inventariados priorizados.
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Al 2018, se cuentan con 03 CITE de Artesanía y Turismo públicos y 08 CITE de Artesanía y Turismo privados. • Se tiene 134 líneas artesanales a nivel departamental identificadas. • Al 2018, 34 líneas artesanales a nivel departamental han sido intervenidas.
Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Al 2018, el servicio no ha sido implementado. • Se tiene 134 líneas artesanales departamentales identificadas. • Al 2018, 0 líneas artesanales departamentales intervenidas.
Servicios públicos en comercio exterior.	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha fijado la meta de instalar 26 Oficinas Regionales de Comercio Exterior (OCER). • Al 2018, se han instalado 03 OCER y se tiene 01 en ejecución.

Fuente: Programa Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo (abril 2018)

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD-OCTIP (febrero 2018)

2.2. Indicadores de brechas de acceso a servicios públicos del sector.

A partir del diagnóstico realizado en el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se identificaron los siguientes indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos del Sector, así como sus valores al 2018:



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas Gutiérrez

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

Tabla N° 2:
Indicadores de brechas del Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicio	Brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos	
	Definición	Valores de la Brecha al 2018
Servicios turísticos públicos.	<p><u>Formula:</u></p> $\%RTIPNA = \frac{(TRTIP - RTIPA)}{TRTIP} \times 100\%$ <p><u>Dónde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - RTIPNA = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados. - TRTIP = Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados. - RTIPA = Cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados. 	$\%RTIPNA = \frac{(472 - 44)}{472} \times 100\% = 90.68\%$
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	<p><u>Formula:</u></p> $\%LADNI = \frac{(TLADI - LADI)}{TLADI} \times 100\%$ <p><u>Dónde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - LADNI = Líneas Artesanales Departamentales No Intervenidas mediante CITE. - TLADI = Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas. - LADI = Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas mediante CITE. 	$\%LADNI = \frac{(134 - 34)}{134} \times 100\% = 74.63\%$
Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.	<p><u>Formula:</u></p> $\%LADPNA = \frac{(TLADP - LADPA)}{TLADP} \times 100\%$ <p><u>Dónde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - LADPNA = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas. - TLADP = Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas. - LADPA = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas. 	$\%LADPNA = \frac{(134 - 0)}{134} \times 100\% = 100.00\%$
Servicios públicos en comercio exterior.	<p><u>Formula:</u></p> $\%OCERN = \frac{(OCERP - OCERE)}{OCERP} \times 100\%$ <p><u>Donde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - OCERN = Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas. - OCERP = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Proyectadas. - OCERE = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes. 	$\%OCERN = \frac{(26 - 4)}{26} \times 100\% = 84.62\%$

Fuente: Programa Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo (abril 2018)

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD-OCTIP (febrero 2018)



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

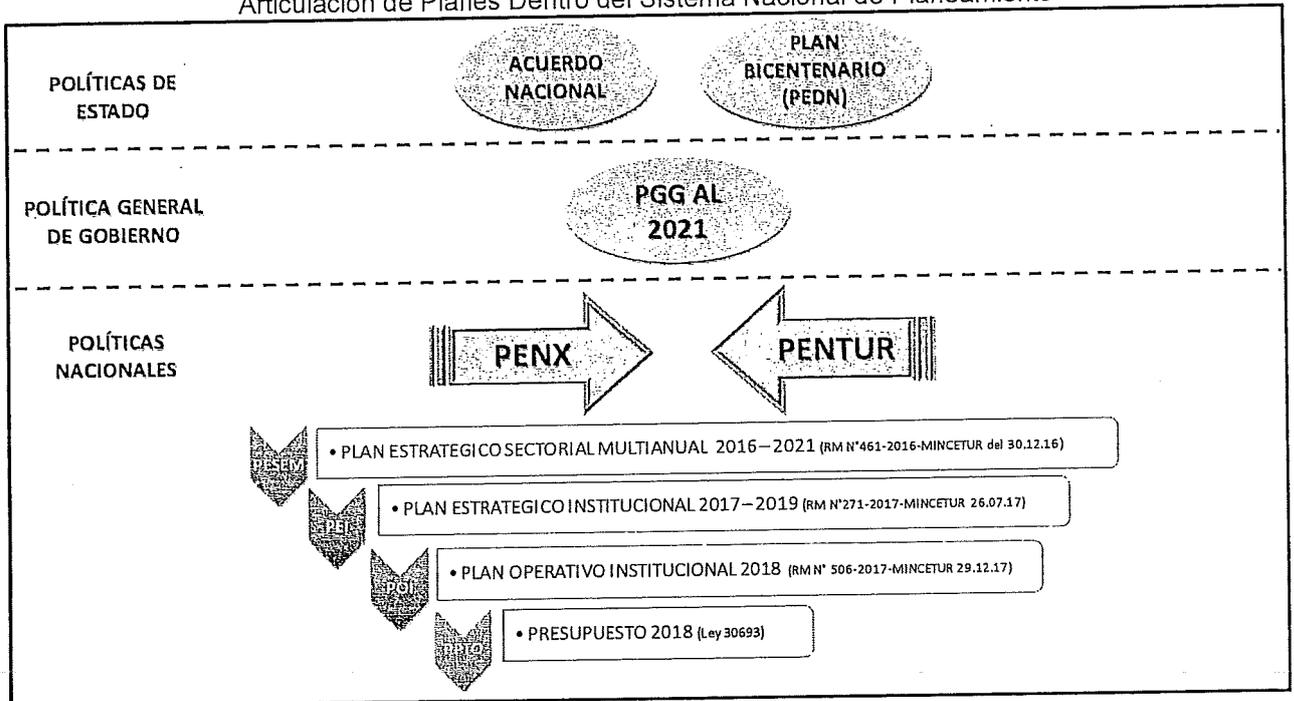
N° de Registro: 101

Fecha: 14/12/2018

3. ALINEAMIENTO DE LOS SERVICIOS AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.

La definición de los objetivos estratégicos sectoriales responde a los lineamientos definidos en los documentos de planeamiento del Sector, los cuales corresponden al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Gráfico N° 1:
Articulación de Planes Dentro del Sistema Nacional de Planeamiento¹



Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD-OPP (octubre 2018)

En el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se analizó la articulación de los servicios públicos del Sector con los instrumentos de planeamiento vigentes, siendo los resultados los siguientes:

3.1. Acuerdo Nacional (2002)².

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática.

Las Políticas de Estado están agrupadas en cuatro grandes ejes:

- ✓ Democracia y Estado de Derecho
- ✓ Equidad y Justicia Social
- ✓ **Competitividad del País**
- ✓ Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
PEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

El Sector Comercio Exterior y Turismo se encuentra alineado al Eje "Competitividad del País", mediante el cumplimiento de cuatro políticas: i. Afirmación de la economía social del mercado; ii. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; iii. Desarrollo en infraestructura y vivienda; iv. Comercio Exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.

¹ Estructura según DS N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.

² Aprobado mediante D.S. N° 105-2002-PCM de fecha 17.10.02.



3.2. Plan Bicentenario al 2021³.

Desarrollado en base a las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, en donde se identificaron seis objetivos nacionales, en torno a los cuales se definieron seis objetivos estratégicos:

- ✓ Derechos fundamentales y dignidad de las personas
- ✓ Oportunidades y acceso a los servicios
- ✓ Estado y gobernabilidad
- ✓ **Economía, competitividad y empleo**
- ✓ Desarrollo regional e infraestructura
- ✓ Recursos naturales y ambiente

El Sector Comercio Exterior y Turismo contribuye con el Objetivo de "**Economía, competitividad y empleo**", aplicando estrategias, programas y acciones para lograr economía dinámica y diversificada, integrada competitivamente a la economía mundial y un mercado interno desarrollado.

3.3. Políticas Generales de Gobierno al 2021⁴.

Conjunto de políticas priorizadas que se desarrollan a través de políticas nacionales durante un período de Gobierno, organizado en cinco ejes con sus correspondientes lineamientos:

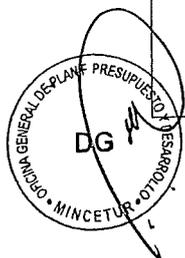
- ✓ Integridad y lucha contra la corrupción
- ✓ Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad
- ✓ **Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible**
- ✓ Desarrollo social y bienestar de la población
- ✓ Descentralización efectiva para el desarrollo

En el eje de "**Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible**" encontramos el lineamiento "Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural" entorno del cual el MINCETUR desarrolla actividades que contribuyen en alcanzar el cumplimiento de los establecido en el precitado eje.

Tabla N° 3:

Articulación de las PGG con los Servicios Públicos del Sector

Política General 1	Política General 2	Servicios Públicos
PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	PGG 3.2: Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	Servicios Turísticos Públicos
	PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	Servicio Público en Comercio Exterior
		Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo
		Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos



Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre 2018)

³ Aprobado con D.S. N° 054-2011-PCM el 18.03.11.

⁴ Aprobado mediante DS N° 056-2018-PCM del 24.05.18.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas Gutiérrez

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 101 / 14/12/2018

Rosa Estela Bastidas Gutiérrez
ROSA ESTELA BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

3.4. Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025⁵.

Según el PENTUR 2025, la visión estratégica del MINCETUR para el Subsector Turismo es: "El Perú es reconocido, a nivel mundial, como destino turístico sostenible, competitivo, de calidad y seguro".

Asimismo, se fija como objetivo general del PENTUR 2025: "Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con participación de los actores del sector, el turista viva experiencias únicas para que se contribuya al desarrollo económico y social del país."

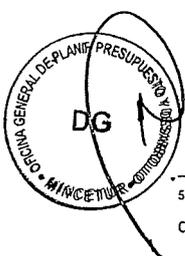
De manera concordante con estos grandes parámetros, se han definido "Pilares" y "Componentes" y "Líneas de Acción" que propone el Subsector Turismo, los cuales presentamos en la siguiente tabla:

Tabla N° 4:
Pilares del Subsector Turismo

	Pilar 1 Diversificación y consolidación de mercados	Pilar 2 Diversificación y consolidación de la oferta	Pilar 3 Facilitación turística	Pilar 4 Institucionalidad del sector
Desarrollo de estrategias de mercadeo digital	1.1 Priorización de la inteligencia turística	2.1 Desarrollo de destinos competitivos	3.1 Desarrollo de la conectividad y de las comunicaciones	4.1 Fomento de la cultura turística
	1.2 Desarrollo de estrategias diferenciadas por mercados emisores	2.2 Desarrollo de productos turísticos especializados	3.2 Optimización de la gestión migratoria y del desplazamiento interno	4.2 Fortalecimiento de la gestión para la seguridad turística
	1.3 Desarrollo de nuevos mercados	2.3 Inversión focalizada y sostenible	3.3 Optimización de las relaciones internacionales	4.3 Fortalecimiento de la gestión pública
	1.4 Priorización de segmentos especializados	2.4 Desarrollo del capital humano	3.4 Desarrollo de un sistema uniforme y confiable de información turística a nivel nacional	4.4 Fortalecimiento de la articulación público-privado en la actividad turística
		2.5 Mejora de la calidad de los servicios y productos turísticos	3.5 Simplificación administrativa	4.5 Consolidación de la gestión de los destinos

Fuente: Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025 (julio 2016)

Toda política del Subsector Turismo debe estar dirigida a la consecución de los objetivos y líneas de acción que se definen en los cuatro pilares mostrados en la tabla precedente. Como resultado del análisis realizado en el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se han identificado los componentes y líneas de acción de los Pilares del PENTUR 2025 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Subsector Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:



⁵ Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR. Artículo 1, aprobación de la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 (julio 2016).

Tabla N° 5:
Articulación del PENTUR 2025 con los Servicios Públicos del Subsector Turismo

Documento de Planeamiento	Pilar	Componente	Líneas de Acción	Servicios Públicos Subsector Turismo
Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025	Pilar 2: Diversificación y consolidación de la oferta	Inversión focalizada y sostenible	Identificación y priorización de necesidades de inversión en destinos y productos especializados prioritarios.	Servicios turísticos públicos
		Desarrollo de Productos Turísticos Especializados	Promoción de la oferta artesanal local como parte del producto turístico.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
				Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (febrero 2018)

3.5. Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025⁶.

De acuerdo al PENX 2025, la visión estratégica del MINCETUR para el Subsector Comercio Exterior es: *“Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales”*.

Asimismo, se fija como objetivo final de la política nacional de comercio exterior, la consolidación de la presencia de las empresas exportadoras peruanas en el exterior.

En función a ello, el PENX 2025 establece tres objetivos estratégicos, los cuales son:

- i) Profundizar la internacionalización de empresas.
- ii) Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado.
- iii) Mejorar la competitividad del sector exportador.

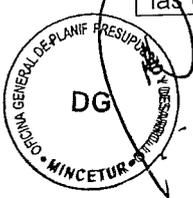
Para la consecución de dichos objetivos estratégicos, el PENX 2025 define como marco de referencia cuatro pilares, que incluyen líneas de acción, las cuales presentamos en la siguiente tabla:

Tabla N° 6:
Pilares del Subsector Comercio Exterior y Turismo

Pilar 1 Internacionalización de empresas y diversificación de mercados	Pilar 2 Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible	Pilar 3 Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	Pilar 4 Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora
Desarrollar el marco normativo	Fomentar el desarrollo de la exportación de servicios	Mejorar la logística y el transporte internacional	Generar competencias en comercio exterior
Promover la internacionalización de las empresas	Diversificar la oferta exportable	Optimizar la gestión aduanera y fronteriza	Fomentar la transferencia tecnológica e

⁶ Resolución Ministerial N° 377-2015-MINCETUR. Artículo 1, aprobación del Plan Nacional Exportador 2025 (diciembre 2015)

DOCUMENTO AUTENTICADO
 “ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL”
 Rosa Esther Castiñas Gutiérrez
 FEDATARIA TITULAR
 MINCETUR
 No de Registro: 101 Fecha: 19/12/2018



Pilar 1 Internacionalización de empresas y diversificación de mercados	Pilar 2 Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible	Pilar 3 Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	Pilar 4 Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora
Impulsar la inserción en cadenas globales de valor	Generar un entorno favorable para las inversiones	Desarrollar herramientas de financiamiento del comercio exterior	Innovación para la competitividad internacional
Desarrollo de inteligencia comercial		Mejorar marco regulatorio, optimización de procesos e implementación de soluciones tecnológicas	
Consolidar la presencia y promoción comercial del Perú en el exterior		Impulsar la red nacional de apoyo al desarrollo de comercio exterior	

Fuente: Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025 (diciembre 2015)

Toda política del Subsector Comercio Exterior debe estar dirigida a la consecución de los objetivos y líneas de acción que se definen en los cuatro pilares estratégicos mostrados en la tabla precedente. Como resultado del análisis realizado en el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se han identificado los componentes y líneas de acción de los Pilares del PENX 2025 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Subsector Comercio Exterior, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 7:

Articulación del PENX 2025 con los Servicios Públicos del Subsector Comercio Exterior

Documento de Planeamiento	Pilar	Líneas de Acción	Servicios Públicos Subsector Comercio Exterior
Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025	Pilar 4: Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	Impulsar la red nacional de apoyo al desarrollo de comercio exterior	Servicios públicos en comercio exterior

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (febrero 2018)

3.6. Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2021⁷.

De acuerdo al PESEM 2016-2021, la visión del Sector Comercio Exterior y Turismo es: *“Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitividad, diversificada y consolidada en los mercados internacionales; reconocido internacionalmente como destino turístico sostenible; donde el Comercio Exterior y Turismo contribuyen a la inclusión social y a mejorar los niveles de vida de la población.”*

Asimismo, el PESEM 2016-2021 establece los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del Sector Comercio Exterior y Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

⁷ Resolución Ministerial N° 461-2016-MINCETUR. Artículo 1, aprobación de la actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Comercio Exterior y Turismo (diciembre 2016).

DOCUMENTO AUTENTICADO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIERREZ
 FEDATARIA TITULAR
 MINCETUR
 Fecha: 14/11/2018
 DG
 GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tabla N° 8:
Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PESEM 2016-2021

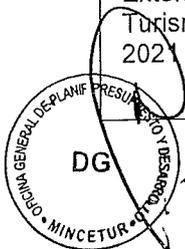
Documento de Planeamiento	Subsector	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2021	Comercio Exterior	OE 1: Profundizar la internacionalización de la empresa	AE1: Apoyar a los esfuerzos de las empresas para la internacionalización
		OE2: Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado	AE1: Consolidar las exportaciones no tradicionales de bienes y servicios con estándares de calidad internacional.
		OE3: Mejorar la competitividad del sector exportador	AE1: Facilitar y optimizar el comercio internacional AE2: Fortalecer las capacidades del sector público privado para la internacionalización.
	Turismo	OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	AE1: Diversificar y consolidar mercados a través de la inteligencia turística y la priorización de segmentos especializados
			AE2: Consolidar y desarrollar una oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.
			AE3: Promocionar la conectividad y las inversiones en turismo para así relacionar de modo eficiente y eficaz el mercado con la oferta turística.
			AE4: Generación de capacidades para la institucionalización y consolidación de la actividad turística.

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Comercio Exterior y Turismo (diciembre 2016)

En ese sentido, se han identificado los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PESEM 2016-2021 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 9:
Articulación del PESEM 2016-2021 con los Servicios Públicos del Sector

Documento de Planeamiento	Subsector	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Servicios Públicos del Sector
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2021	Comercio Exterior	OE3: Mejora de la competitividad del Sector Exportador	AE2: Fortalecer las capacidades del sector público privado para la internacionalización	Servicios públicos en comercio exterior
	Turismo	OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	AE2: Consolidar y desarrollar una oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
				Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
				Servicios turísticos públicos



Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (febrero 2018)

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIERREZ
FEDEATARIA TITULAR

3.7. Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2019⁸.

De acuerdo al PEI 2016 – 2019, la misión del MINCETUR es: "Dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política del Sector Comercio Exterior y Turismo en beneficio del país, profundizando la internacionalización de la empresa de manera competitiva, consolidándolo como destino turístico, sostenible, y seguro".

Asimismo, el PEI establece ocho Objetivos Estratégicos Institucionales y veintiocho Acciones Estratégicas Institucionales, los cuales se presentan a continuación:

En materia de Comercio Exterior:

Documento de Planeamiento del Sector	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2019	OEI 1: Promover la Internacionalización de la empresa y diversificar los mercados de destino	AEI 1: Marco normativo para el posicionamiento del Perú a través de la oferta exportable en mercados internacionales
		AEI 2: Programa integral para la internacionalización de las empresas peruanas.
		AEI 3: Cadenas Globales de Valor mapeadas, priorizadas en beneficio de los exportadores
		AEI 4: Prospectiva e inteligencia comercial para la internacionalización de las Empresas.
		AEI 5: Fortalecimiento de la presencia comercial del Perú en el exterior
	OEI 2: Desarrollar la diversificación, competitividad y sostenibilidad de la oferta exportable	AEI 1: Desarrollo de negocios de exportación de servicios
		AEI 2: Diversificación de la oferta exportable
		AEI 3: Entorno favorable para las inversiones en el desarrollo de oferta exportable
	OEI 3: Optimizar la facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	AEI 1: Mejora de la infraestructura logística para la exportación y posicionar al Perú como centro logístico internacional.
		AEI 2: Sistema integral y descentralizado de Financiamiento del Comercio Exterior orientado a la diversificación de la oferta exportable en los mercados internacionales
		AEI 3: Marco regulatorio, optimizando los procesos y soluciones tecnológicas
	OEI 4: Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	AEI 1: Asistencia técnica a los exportadores por medio de la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior
		AEI 2: Fortalecimiento de competencias en comercio exterior

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre2018)

Aprobado mediante RM N° 271-2017-MINCETUR de fecha 26.07.17



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Bastidas
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Partida: 101 19/12/2018

En materia de Turismo:

Documento de Planeamiento	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2019	OEI 5: Promover el desarrollo de una oferta sostenible del Sector Turismo.	AEI 1: Destinos competitivos priorizados desarrollados
		AEI 2: Productos turísticos especializados
		AEI 3: Proyectos de inversión pública priorizados
		AEI 4: Mejoramiento de la calidad de los servicios y productos turísticos
	OEI 6: Promover la conectividad y las inversiones del Sector Turismo	AEI 1: Estudio para desarrollar de la conectividad y de las comunicaciones
		AEI 2: Optimización de la gestión migratoria y del desplazamiento interno
		AEI 3: Optimización de las relaciones internacionales
		AEI 4: Sistema uniforme y confiable de información turística a nivel nacional.
		AEI 5: Procesos administrativos simplificados
	OEI 7: Generar y consolidar capacidades institucionales para el Sector Turismo	AEI 1: Capacitación en cultura turística a los operadores turísticos
		AEI 2: Fortalecimiento de la gestión para la seguridad turística
		AEI 3: Fortalecimiento de la gestión pública descentralizada
		AEI 4: Fortalecimiento de la articulación público – privada en la actividad turística
		AEI 5: Asistencia técnica para la consolidación la gestión de los destinos

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre2018)

En ese sentido, se han identificado los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2017-2019 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 10:
Articulación del PEI 2017-2019 con los Servicios Públicos del Sector

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Servicios Públicos del Sector
OEI 4: Generar Capacidades para la Internacionalización y Consolidación de una Cultura Exportadora	AEI 1: Asistencia Técnica a los Exportadores por medio de la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior	Servicio Público en Comercio Exterior
	AEI 3: Proyectos de Inversión Pública Priorizados	Servicios Turísticos Públicos
OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	OEI 2: Productos Turísticos Especializados	Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo
		Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre2018)



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Ramírez Ontiverrez
ROSA ESTHER RAMÍREZ ONTIVERREZ
FISCAL GENERAL AJUSTADA
MINCETUR
N° de Registro: 101

4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR.

El sector ha considerado criterios generales de priorización y criterios sectoriales específicos de priorización, los cuales se detallan a continuación.

4.1. Criterios generales de priorización.

Siguiendo la metodología propuesta por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Economía y Finanzas y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)⁹, se han considerado seis (06) criterios generales de priorización, los cuales se evalúan en dos (02) etapas, una primera etapa de naturaleza cancelatoria; es decir que deben cumplir obligatoriamente las inversiones y una segunda etapa complementaria, a la cual sólo pasan las inversiones que han obtenido puntaje en la primera etapa.

4.1.1. Primera etapa (cancelatoria).

Comprende dos (02) criterios obligatorios que deben cumplir las inversiones que se enmarquen en la responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo y están sujetas a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Por su importancia, cada criterio tiene un peso de 25 puntos, siendo los siguientes:

Criterio 1 (C1): Criterio de cierre de brechas:

Para cada servicio público que brinda el Sector, se considera el tipo de Indicador de Brecha (Cobertura o Calidad) y se le asigna un peso de tal forma que la suma sea 25 puntos; para nuestro caso, sólo se han definido indicadores de brecha de cobertura, por lo que se le asigna el peso de 25.

Luego, teniendo los valores de los indicadores de brecha (en valores porcentuales), calculamos el puntaje por cada indicador de brecha que resulta de multiplicar el peso asignado a cada indicador y su valor, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla N° 11:

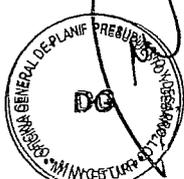
Puntaje del criterio cierre de brechas para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Nombre del Indicador	Categoría del Indicador	Peso	Porcentaje del Indicador (Entre 0 y 100)	Puntaje del Criterio 1
			P1a	IB1	P1a x IB1
1. Servicios Turísticos Públicos	Porcentaje de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados	Cobertura	0.25	90.68%	22.67
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas	Cobertura	0.25	84.62%	21.16
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Porcentaje de Líneas Artesanales Departamentales No Intervenidas mediante CITE	Cobertura	0.25	74.63%	18.66
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Porcentaje de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas	Cobertura	0.25	100.00%	25.00

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre 2018)

⁹ Presentación de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y CEPLAN de fecha 10.10.18.

DOCUMENTO AUTENTICADO
 «ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL»
 RAZÓN FONDTUR
 FECHA: 14/02/2018
 DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA



De esta forma, si una inversión contribuye al cierre de brechas, según el tipo de servicio público que involucre, obtendrá un puntaje de acuerdo a la tabla anterior. Es importante precisar que implica que una inversión contribuya al cierre de brecha, por lo que a continuación se presenta la definición para cada servicio público de responsabilidad funcional del sector.

1) Servicios turísticos públicos.

Para que una inversión contribuya al cierre de brecha de los servicios turísticos públicos necesariamente deberá intervenir en alguno de los 472 recursos turísticos inventariados priorizados por el sector, los cuales se presentan en el Anexo 01: "Listado de los Recursos Turísticos Inventariados Priorizados por el Sector Comercio Exterior y Turismo" del presente documento.

De considerar un recurso turístico que no esté incluido en este listado, la inversión no obtendrá puntaje y al ser éste un criterio cancelatorio, culminará el proceso de evaluación, siendo rechazada la inversión.

Es importante precisar que el "Listado de los Recursos Turísticos Inventariados Priorizados por el Sector Comercio Exterior y Turismo", es actualizado cada año por el Viceministerio de Turismo, por lo que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden solicitar, a través de sus Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), la incorporación de los recursos turísticos que prioricen, los cuales deben cumplir con los "Criterios Específicos de Priorización de los servicios Turísticos Públicos" establecidos en el presente documento.

2) Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

Para que una inversión contribuya al cierre de brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo necesariamente deberá intervenir en alguna de las líneas artesanales priorizadas por el Sector, la cuales se presentan en un listado en el Anexo 02: "Líneas Artesanales priorizadas por el Sector para el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo" del presente documento.

De considerar una línea artesanal que no esté incluida en este listado, la inversión no obtendrá puntaje y al ser éste un criterio cancelatorio, culminará el proceso de evaluación, siendo rechazada la inversión.

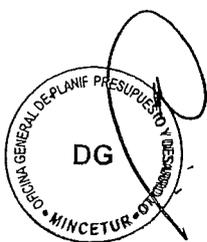
3) Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

Para que una inversión contribuya al cierre de brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos necesariamente deberá intervenir en alguna de las líneas artesanales priorizadas por el Sector, los cuales se presentan en un listado en el Anexo 03: "Líneas Artesanales priorizadas por el Sector para el servicio de productividad y la competitividad de los artesanos" del presente documento.

De considerar una línea artesanal que no esté incluida en este listado, la inversión no obtendrá puntaje y al ser éste un criterio cancelatorio, culminará el proceso de evaluación, siendo rechazada la inversión.

4) Servicios públicos en comercio exterior.

Para que una inversión contribuya al cierre de brecha de los servicios públicos en comercio exterior, necesariamente deberá intervenir en alguna de las 22 Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER) proyectadas a nivel nacional por el Sector, los cuales se presentan en un listado en el Anexo 04: "Listado de OCER proyectadas por el Sector" del presente documento.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR

De considerar una OCER que no esté incluida en este listado, la inversión no obtendrá puntaje y al ser éste un criterio cancelatorio, culminará el proceso de evaluación, siendo rechazada la inversión.

Criterio 2 (C2): Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico:

La contribución de las inversiones a los objetivos estratégicos del sector constituye un criterio indispensable para priorizar las inversiones de cualquier sector, por esta razón es que se le ha dado una de las mayores ponderaciones, teniendo un peso de 25 puntos.

Como resultado de la Fase Programación Multianual 2018, se realizó el alineamiento de los servicios públicos del Sector a los objetivos estratégicos contenidos en los documentos de planeamiento del Sector Comercio Exterior y Turismo, como son el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR), el Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector (PESEM), los cuales se recogen en el Plan Estratégico Institucional del MINCETUR (PEI), que será el documento de planeamiento que se usará para evaluar el alineamiento de las inversiones.

Es importante mencionar que, al estar alineados los servicios públicos del Sector al planeamiento estratégico, si las inversiones propuestas no cumplen con el criterio de cierre de brechas, tampoco cumplirán con el criterio de alineamiento al planeamiento estratégico.

Las inversiones se evaluarán teniendo las siguientes consideraciones:

- ✓ La vinculación de las inversiones con los Objetivos Estratégicos Institucionales contenidos en el PEI tiene un peso de 10 puntos.
- ✓ Por su parte la vinculación de las inversiones con las Acciones Estratégicas Institucionales contenidas en el PEI tiene un peso de 10 puntos.

Asimismo, también se considera importante la vinculación de las inversiones con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG) por lo que se le ha asignado un peso de 5 puntos.

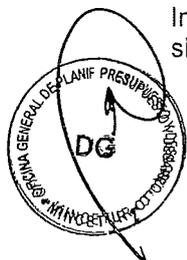
Para asignar el puntaje a las inversiones que se vinculan con los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se considera la prioridad según la ruta estratégica, usando la siguiente fórmula:

$$P_{OEI} = \frac{(\text{Número Total de OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1)}{\text{Número Total de OEI}}$$

Al resultado obtenido se le multiplica por 10 que es el peso para esta categoría y se obtiene el puntaje por vinculación con los OEI. Si la inversión no tiene vinculación con los OEI su puntaje será cero.

Para asignar el puntaje a las inversiones que se vinculan con las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) se considera la prioridad según la ruta estratégica, usando la siguiente fórmula:

$$P_{AEI} = \frac{(\text{Número Total de AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1)}{\text{Número Total de AEI}}$$



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas Gutiérrez

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ 16
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Al resultado obtenido se le multiplica por 10 que es el peso para esta categoría y se obtiene el puntaje por vinculación con las AEI. Si la inversión no tiene vinculación con las AEI su puntaje será cero.

Si una iniciativa de inversión no está vinculada a algún OEI ni a alguna AEI; es decir no está alineada al PEI es descalificada.

Para asignar el puntaje a las inversiones que se vinculan con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG) se otorga 5 puntos si la inversión está vinculada y cero puntos si no está vinculada.

Finalmente, para calcular el puntaje de las inversiones para el criterio 2 se considera la siguiente fórmula:

$$PTC2 = (P_{OEI} \times 10) + (P_{AEI} \times 10) + P_{PGG}$$

Para el caso del sector, se ha verificado que cada servicio público de responsabilidad funcional está vinculado a un (01) Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y a una (01) Acción Estratégica Institucional (AEI), así como a un (01) lineamiento de la Política General de Gobierno (PGG), por lo que los máximos puntajes que podrían obtener las inversiones según servicio público es el que se muestra en la tabla siguiente:

Tabla N° 12:

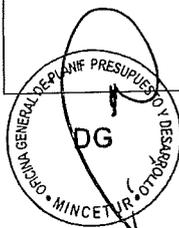
Puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	OEI / AEI / PGG	Peso	Prioridad según la ruta estratégica	Puntaje del Criterio 2
1. Servicios Turísticos Públicos	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	10	1	10
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	AEI 3: Proyectos de Inversión Pública Priorizados	10	1	10
	Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.2: Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	5	1	5
	Total		25		25
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 4: Generar Capacidades para la Internacionalización y Consolidación de una Cultura Exportadora	10	1	10
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	AEI 1: Asistencia Técnica a los Exportadores por medio de la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior	10	1	10
	Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	5	1	5
	Total		25		25

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR



Servicios Asociados	Categorías	OEI / AEI / PGG	Peso	Prioridad según la ruta estratégica	Puntaje del Criterio 2
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	10	1	10
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	OEI 2: Productos Turísticos Especializados	10	1	10
	Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	5	1	5
	Total		25		25
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	10	1	10
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	OEI 2: Productos Turísticos Especializados	10	1	10
	Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	5	1	5
	Total		25		25

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre 2018)

4.1.2. Segunda etapa.

Sólo si las inversiones han obtenido puntaje en cada uno de los criterios de la primera etapa, pasan a una segunda etapa de evaluación en la cual se consideran los siguientes cuatro (04) criterios:

Criterio 3 (C3): Criterio de pobreza:

Se ha considerado como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, su contribución a la reducción de la pobreza, con lo cual se le ha asignado un peso de 5 puntos.

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza.

Los datos de pobreza monetaria corresponden al Mapa de Pobreza 2013 elaborado por el INEI. Se han calculado deciles de esta variable siendo el decil 10 el más pobre y el decil 1 el menos pobre.

DOCUMENTO AUTÉNTICO
 "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIERREZ
 FEDATARIA TITULAR
 MINCETUR
 No de Registro: 101 Fecha: 14/11/2018



Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de pobreza del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8 el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.

Tabla N° 13:

Puntaje del criterio de pobreza para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	Puntaje del Criterio 3
1. Servicios Turísticos Públicos	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre 2018)

Criterio 4 (C4): Criterio de población:

Se considera como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el tamaño de la población del ámbito geográfico de intervención, asignándole un peso de 5 puntos.

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de población corresponden a los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, realizado por el INEI. Se han calculado deciles de esta variable siendo el decil 10 el distrito que tiene mayor población y el decil 1 el de menor población.

Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de población del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.

DOCUMENTO AUTENTICADO
 "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIERREZ
 FEDATARIA TITULAR
 MINCETUR
 No de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018



- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8 el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.

Tabla N° 14:

Puntaje del criterio de población para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	Puntaje del Criterio 4
1. Servicios Turísticos Públicos	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre 2018)

Criterio 5 (C5): Criterio de ejecutabilidad presupuestal:

Siguiendo la metodología propuesta por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y CEPLAN¹⁰, para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) se calcula el promedio móvil del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente).

Esta variable representa una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada, teniendo un peso de 5 puntos.

Se han calculado deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal.

Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.

DOCUMENTO AUTENTICADO
 «ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL»
 ROSA ESTHER BARTOLOME CORTIÑA
 FEDATARIA TITULAR
 MINCETUR
 No de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018



¹⁰ Presentación de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y CEPLAN de fecha 10.10.18.

- ✓ Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8 el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.

Tabla N° 15:

Puntaje del criterio de ejecución presupuestal para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	Puntaje del Criterio 5
1. Servicios Turísticos Públicos	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre 2018)

Criterio 6 (C6): Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita:

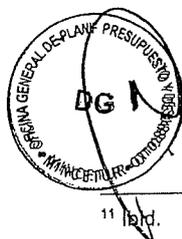
Siguiendo la metodología propuesta por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y CEPLAN¹¹, se calcula el promedio móvil del PIM per cápita de la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de los tres últimos años (anteriores al año vigente).

Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión per cápita de la entidad evaluada, teniendo un peso de 5 puntos.

Se han calculado deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen menor presupuesto de inversión pública per cápita y en el decil 1 las UEI que tienen mayor presupuesto de inversión pública per cápita.

Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de presupuesto de inversión pública per cápita de la entidad que tiene la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8 el 50% del peso asignado a este criterio.



¹¹ Ibid.

- ✓ Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.

Tabla N° 16:

Puntaje del criterio de presupuesto de inversión pública per cápita para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	Puntaje del Criterio 6
1. Servicios Turísticos Públicos	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre 2018)

4.2. Criterios sectoriales de priorización específicos.

Adicionalmente a los criterios generales de priorización, el sector propone criterios de priorización específicos para cada servicio de responsabilidad funcional, teniendo un peso de 30 puntos.

DOCUMENTO AUTENTICA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.2.1. Criterios de priorización de los servicios turísticos públicos.

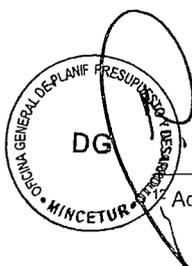
R. Bastida

ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
SECRETARÍA TITULAR
MINCETUR

Registro: 101 Fecha: 14/12/2013

Las inversiones del Sector en servicios turísticos públicos se encuentran definidas por los siguientes lineamientos¹²:

- Identificar las brechas de infraestructura y/o acceso a los servicios turísticos públicos de responsabilidad funcional del Sector.
- Priorizar las inversiones en infraestructura turística de mayor alcance e impacto a nivel local, regional y nacional, que permitan la consolidación de los destinos turísticos priorizados y que faciliten la dinamización de la economía en el ámbito nacional regional y local.



Adaptados del Componente 2.3 Inversión Focalizada y Sostenible del Pilar 2 del PENTUR 2025 (MINCETUR – 2016).

- c. Promover la implementación de mecanismos de promoción de inversiones para la ejecución de proyectos de inversión mediante Obras por Impuestos (Oxi) o Asociaciones Público – Privada (APP).

Para priorizar las inversiones en infraestructura turística de mayor alcance e impacto a nivel local, regional y nacional, se han considerado criterios específicos que se evalúan en dos etapas:

Primera etapa (cancelatoria):

Criterio 7.1.1: Criterio de saneamiento físico legal

Se evalúa si la inversión cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente y/o cuenta con los arreglos institucionales respectivos para su implementación. De contar con el saneamiento físico legal se le asigna 20 puntos a la inversión; en caso contrario, la inversión no obtendrá puntaje y al ser éste un criterio cancelatorio, culminará el proceso de evaluación.

Tabla N° 17:

Criterio de priorización de saneamiento físico legal (Cancelatorio) de las inversiones en servicios turísticos públicos

Criterio cancelatorio	Si	No	Puntaje del Criterio 7.1.1
¿La inversión cuenta con el saneamiento físico legal y/o cuenta con los arreglos institucionales respectivos para su implementación?	20	0	20

Segunda etapa (complementaria):

Criterio 7.1.2: Criterio de destino turístico priorizado

Para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención y luego se evalúa si el distrito se ubica en alguno de los veinticuatro (24) destinos priorizados por el Sector. La relación de los destinos priorizados por el Sector se presenta en el Anexo 05 del presente documento.

Los destinos priorizados se han agrupado en cinco (05) categorías y los puntajes se asignan en función de la categoría en que se ubique la inversión; así si la inversión se ubica en los primeros 4 destinos priorizados se le asigna 10 puntos; mientras que si la inversión se ubica en los últimos 5 destinos priorizados (destinos del 20 al 24) se le asigna 2 puntos.

Si la inversión no se ubica en uno de los 24 destinos priorizados por el Sector se le asigna puntaje de cero (0).

Tabla N° 18:

Criterio de destino priorizado de las inversiones en servicios turísticos públicos

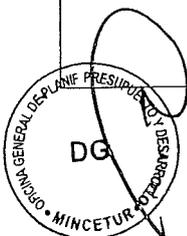
Servicios Asociados	Categorías	Puntaje del Criterio 7.1.2
1. Servicios Turísticos Públicos	Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 1 y menor o igual a 4	10.00
	Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 5 y menor o igual a 9	8.00
	Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 10 y menor o igual a 14	6.00
	Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 15 y menor o igual a 19	4.00
	Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 20 y menor o igual a 24	2.00

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre 2018)

DOCUMENTO AUTENTICADO
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Robstidal
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018



4.2.2. Criterios de priorización de los servicios públicos en comercio exterior.

Las inversiones del Sector en servicios públicos en comercio exterior se encuentran definidas por los siguientes lineamientos¹³:

- 1) Investigación e innovación para la exportación orientada a mantener una posición competitiva en el mercado global.
- 2) Gestión de la calidad y de estándares internacionales de la oferta exportable
- 3) Implementación de instrumentos de asistencia técnica y perfeccionamiento de gestión asociativa para la diversificación exportadora e internacionalización.
- 4) Desarrollo de la oferta exportable de productos de la biodiversidad.
- 5) La sostenibilidad en el desarrollo de la oferta exportable.

Para priorizar las inversiones que mayor alcance e impacto a nivel local, regional y nacional, se han considerado criterios específicos que se evalúan en dos etapas:

Primera etapa (cancelatoria):

Criterio 7.2.1: Criterio de saneamiento físico legal

Se evalúa si la inversión cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente y/o cuenta con los arreglos institucionales respectivos para su implementación. De contar con el saneamiento físico legal se le asigna 20 puntos a la inversión; en caso contrario, la inversión no obtendrá puntaje y al ser éste un criterio cancelatorio, culminará el proceso de evaluación.

Tabla N° 19:

Criterio de priorización de saneamiento físico legal (cancelatorio) de las inversiones en servicios públicos en comercio exterior

Criterio cancelatorio	Si	No	Puntaje
¿La inversión cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente y/o cuenta con los arreglos institucionales respectivos para su implementación?	20	0	20

Segunda etapa (complementaria):

Criterio 7.2.2: Criterio de oferta exportable priorizada

Para cada inversión se identifica la cadena productiva que propone intervenir y el departamento donde se ubica la intervención, luego se evalúa si la cadena productiva ha sido priorizada como oferta exportable actual y/o potencial por el Sector. La relación de la oferta exportable actual y/o potencial priorizada en cada departamento por el Sector se presenta en el Anexo 06 del presente documento.

Si la inversión propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector se le asigna 10 puntos; mientras que si la inversión no propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector se le asigna puntaje de cero (0).

Tabla N° 20:

Criterio de oferta exportable priorizada de las inversiones en los servicios públicos en comercio exterior

Preguntas	Si	No	Puntaje
¿La inversión permite incrementar la oferta exportable de productos no tradicionales?	10	0	10

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre 2018)

¹³ Adaptado de la Línea de Acción 2.2: Diversificación de la oferta exportable del Pilar 2 del PENX 2025 (MINCETUR 2015).

DOCUMENTO AUTENTICADO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R. Bastida

ESTHER BASTIDAS GUTIERREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Registro: 101 Fecha: 19/12/2018



4.2.3. Criterios de priorización del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

Las inversiones del Sector en el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo se encuentran definidas por los siguientes lineamientos¹⁴:

- 1) Impulsar la innovación, la calidad y la productividad de la oferta de artesanía de acuerdo a los requerimientos del mercado.
- 2) Contribuir a la tecnificación y profesionalización del artesano.
- 3) Propiciar y fortalecer la inversión en el sector, el financiamiento a las unidades artesanales y la cobertura social.

Para priorizar las inversiones que mayor alcance e impacto a nivel local, regional y nacional, se han considerado criterios específicos que se evalúan en dos etapas:

Primera etapa (cancelatoria):

Criterio 7.3.1: Criterio de saneamiento físico legal

Se evalúa si la inversión cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente y/o cuenta con los arreglos institucionales respectivos para su implementación. De contar con el saneamiento físico legal se le asigna 20 puntos a la inversión; en caso contrario, la inversión no obtendrá puntaje y al ser éste un criterio cancelatorio, culminará el proceso de evaluación.

Tabla N° 21:

Criterio de saneamiento físico legal (cancelatorio) de las inversiones en servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo

Criterio cancelatorio	Si	No	Puntaje
¿La inversión cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente y/o cuenta con los arreglos institucionales respectivos para su implementación?	20	0	20

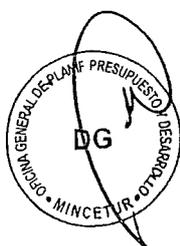
Segunda etapa (complementaria):

Criterio 7.3.2: Criterio de número de artesanos

Se considera como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el número de artesanos del ámbito geográfico de intervención, asignándole un peso de 10 puntos.

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de número de artesanos corresponden a las cifras contenidas en el Registro Nacional de Artesanos del MINCETUR. Se han calculado quintiles de esta variable siendo el quintil 5 la provincia que tiene mayor número de artesanos y el quintil 1 el de menor número de artesanos. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de número de artesanos de la provincia, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:



¹⁴ Adaptados de los Objetivos Estratégicos del PNDAR hacia 2021 (MINCETUR – 2011)

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas Gutiérrez

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIERREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 101 Fecha: 14/12/2013

Tabla N° 22:

Criterios de priorización de las inversiones en el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo

Servicio Asociado	Categorías	Puntaje del Criterio 7.3.2
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	Número de artesanos en el quintil mayor a 4 y menor o igual a 5	10.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 3 y menor o igual a 4	8.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 2 y menor o igual a 3	6.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 1 y menor o igual a 2	4.00
	Número de artesanos en el quintil 1	2.00

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre 2018)

4.2.4. Criterios de priorización del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

Las inversiones del Sector en el servicio para la productividad y competitividad de los artesanos se encuentran definidas por las siguientes directrices¹⁵:

- 1) Los servicios públicos de capacitación, entrenamiento, asistencia técnica y asesoría empresarial que provea el MINCETUR u otras entidades públicas a los artesanos tienen que fortalecer el negocio artesanal que conlleva a la mejora de la calidad de vida de los artesanos.
- 2) Los medios mediante los cuales se fortalecerá el negocio artesanal son, necesariamente y sin perjuicio de otros medios, (i) el mejoramiento de las capacidades de los artesanos y su personal, (ii) uso de tecnologías, y (iii) el acceso a mercados.
- 3) Se debe intervenir de manera integral en (i) una misma línea o sub línea artesanal, y (ii) se debe involucrar a todos los artesanos de una determinada zona geográfica.

Para priorizar las inversiones que mayor alcance e impacto a nivel local, regional y nacional, se ha considerado el criterio específico de número de artesanos

DOCUMENTO AUTENTICADO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

ESTHER BALBUENA GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

Criterio 7.4.1: Criterio de número de artesanos

Se considera como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el número de artesanos del ámbito geográfico de intervención, asignándole un peso de 30 puntos.

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de número de artesanos corresponden a las cifras contenidas en el Registro Nacional de Artesanos del MINCETUR. Se han calculado quintiles de esta variable siendo el quintil 5 el distrito que tiene mayor número de artesanos y el quintil 1 el de menor número de artesanos. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de número de artesanos del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:



¹⁵ Adaptado de "Lineamientos para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Artesanía a Nivel Perfil - PIP Arte". (MINCETUR 2017)

Tabla N° 23:
Criterios de priorización de las inversiones en el servicio para la productividad y competitividad de los artesanos

Servicio Asociado	Categorías	Puntaje del Criterio 7.4.1
Servicio para la productividad y competitividad de los artesanos	Número de artesanos en el quintil mayor a 4 y menor o igual a 5	30.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 3 y menor o igual a 4	25.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 2 y menor o igual a 3	20.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 1 y menor o igual a 2	15.00
	Número de artesanos en el quintil 1	10.00

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre 2018)

4.3. Cálculo del puntaje total de las inversiones.

Finalmente, la suma total de los puntajes de los siete criterios de priorización establecidos en las secciones precedentes tiene que ser igual a 100 (varían de 0 a 100) puntos, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla consolidada.

Tabla N° 24:
Criterios de priorización de las inversiones en los servicios públicos del Sector Comercio Exterior y Turismo

INVERSIONES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN						Puntaje	
	CRITERIOS GENERALES				CRITERIOS SECTORIALES			
	PRIMERA ETAPA		SEGUNDA ETAPA		TERCERA ETAPA			
	1. Criterio de planeación estratégica	2. Criterio de planeación de inversiones	3. Criterio de pobreza	4. Criterio de población	5. Criterio de ejecutabilidad presupuestal	6. Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita	7. Criterios específicos para cada servicio público	
Puntaje	5	5	5	5	5	5	30	100

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre 2018)

En caso de obtener el mismo puntaje para varias inversiones, la decisión sobre la inversión a ser priorizada deberá considerar el número de beneficiarios, de acuerdo al tipo de servicios, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 25:
Beneficiarios por servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector

N°	Servicios públicos del Sector	Beneficiarios
1	Servicios turísticos públicos	Visitantes Turistas nacionales Turistas extranjeros Excursionistas
2	Servicios de innovación tecnológica en artesanía y turismo	Artesanos
3	Servicios para la competitividad de los artesanos	Artesanos
4	Servicios públicos en comercio exterior	Exportadores

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (octubre 2018)



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

[Firma]
ROSA ESTHER BASTIEN GUTIÉRREZ
FISCALÍA TITULAR
MINCETUR

5. ANEXOS

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

R. Bastida

ROSA ESTHER CALTIAGÜE GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: *101* Fecha: *14/12/2018*

**ANEXO 01: LISTADO DE RECURSOS TURÍSTICOS
PRIORIZADOS POR EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO**

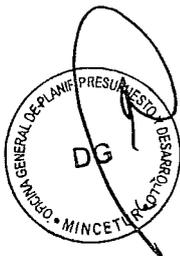
DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER CANTIGAS CORDERO
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS POR DEPARTAMENTO:

Nº	Departamento	Recursos Turísticos Inventariados Priorizados
1	Amazonas	15
2	Ancash	39
3	Apurímac	13
4	Arequipa	32
5	Ayacucho	25
6	Cajamarca	16
7	Callao	9
8	Cusco	53
9	Huancavelica	15
10	Huánuco	17
11	Ica	13
12	Junín	24
13	La Libertad	18
14	Lambayeque	21
15	Lima	38
16	Loreto	13
17	Madre de Dios	8
18	Moquegua	10
19	Pasco	13
20	Piura	16
21	Puno	15
22	San Martín	19
23	Tacna	10
24	Tumbes	8
25	Ucayali	12
	Total	472



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

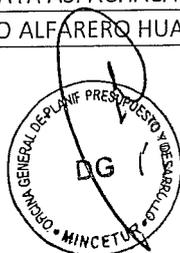
Rosa Ethier Pastillas Gutiérrez

ROSA ETHER PASTILLAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2013

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN AMAZONAS

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
1	CAÑÓN DEL SONCHE	Amazonas	Chachapoyas	Huancas	00
2	MUSEO LEYMEBAMBA	Amazonas	Chachapoyas	Leimebamba	00
3	SITIO ARQUEOLÓGICO LAGUNA DE LOS CÓNDORES O LAGUNA DE LAS MOMIAS	Amazonas	Chachapoyas	Leimebamba	3
4	SITIO ARQUEOLÓGICO YÁLAPE	Amazonas	Chachapoyas	Levanto	2
5	SITIO ARQUEOLÓGICO MACRO	Amazonas	Chachapoyas	Magdalena	3
6	CATARATA YUMBILLA	Amazonas	Bongará	Cuispes	00
7	CATARATA GOCTA	Amazonas	Bongará	Valera	3
8	CAVERNA QUIOCTA	Amazonas	Luya	Lamud	2
9	SITIO ARQUEOLÓGICO PUEBLO DE LOS MUERTOS	Amazonas	Luya	Lamud	2
10	SITIO ARQUEOLÓGICO REVASH	Amazonas	Luya	Santo Tomas	3
11	IGLESIA MATRIZ DE TINGO	Amazonas	Luya	Tingo	00
12	ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL KUÉLAP	Amazonas	Luya	Tingo	3
13	SITIO ARQUEOLÓGICO KARAJÍA	Amazonas	Luya	Trita	3
14	CATARATA ASPACHACA	Amazonas	Bongará	Churuja	00
15	PUEBLO ALFARERO HUANCAS	Amazonas	Chachapoyas	Huancas	00



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

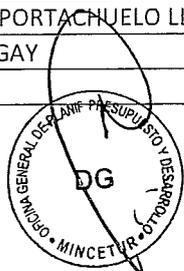
Rosa Esthela Bactidas Gutiérrez

ROSA ESTHELA BACTIDAS GUTIÉRREZ
REGISTRARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN ANCASH

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
1	QUEBRADA QUILCAYHUANCA	Áncash	Huaraz	Huaraz	3
2	LAGUNA WILLCACOCHA	Áncash	Huaraz	Huaraz	1
3	PARQUE NACIONAL HUASCARÁN	Áncash	Huaraz	Huaraz	3
4	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ANCASH	Áncash	Huaraz	Huaraz	3
5	NEVADO CHURUP	Áncash	Huaraz	Independencia	2
6	NEVADO RANRAPALCA	Áncash	Huaraz	Independencia	3
7	LAGUNA CHURUP	Áncash	Huaraz	Independencia	2
8	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO WILLCAHUAÍN	Áncash	Huaraz	Independencia	3
9	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO ICHIC WILLCAHUAÍN	Áncash	Huaraz	Independencia	3
10	NEVADO TOCLLARAJU	Áncash	Huaraz	Tarica	3
11	NEVADO YERUPAJÁ	Áncash	Bolognesi	Pacllon	3
12	LAGUNA JAHUACocha	Áncash	Bolognesi	Pacllon	3
13	CORDILLERA HUAYHUASH - ANCASH	Áncash	Bolognesi	Pacllon	3
14	PLAYA TORTUGAS	Áncash	Casma	Casma	2
15	PLAYA GRAMITA	Áncash	Casma	Casma	00
16	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CERRO SECHÍN	Áncash	Casma	Casma	3
17	NEVADO HUANTSÁN	Áncash	Huari	Chavin De Huantar	2
18	MUSEO NACIONAL DE CHAVIN	Áncash	Huari	Chavin De Huantar	3
19	MONUMENTO ARQUEOLÓGICO CHAVÍN DE HUANTAR	Áncash	Huari	Chavin De Huantar	3
20	QUEBRADA CARHUASCANCHA	Áncash	Huari	Huantar	3
21	PLAYA TUQUILLO	Áncash	Huarmey	Huarmey	2
22	NEVADO PIRÁMIDE DE GARCILASO	Áncash	Huaylas	Caraz	3
23	QUEBRADA PARÓN	Áncash	Huaylas	Caraz	3
24	LAGUNA PARÓN	Áncash	Huaylas	Caraz	3
25	NEVADO ALPAMAYO	Áncash	Huaylas	Santa Cruz	3
26	NEVADO ARTESONRAJU	Áncash	Huaylas	Santa Cruz	3
27	NEVADO SANTA CRUZ	Áncash	Huaylas	Santa Cruz	3
28	NEVADO CHACRARAJU	Áncash	Huaylas	Santa Cruz	3
29	QUEBRADA SANTA CRUZ	Áncash	Huaylas	Santa Cruz	3
30	LAGUNA CULLICOCHA	Áncash	Huaylas	Santa Cruz	3
31	NEVADO TAULLIRAJU	Áncash	Pomabamba	Pomabamba	3
32	NEVADO PASTORURI	Áncash	Recuay	Catac	2
33	NEVADO HUANDROY	Áncash	Yungay	Yungay	3
34	NEVADO HUASCARÁN	Áncash	Yungay	Yungay	3
35	NEVADO PISCO	Áncash	Yungay	Yungay	3
36	LAGUNA DE LLANGANUCO	Áncash	Yungay	Yungay	3
37	MIRADOR NATURAL DE PORTACHUJEO LLANGANUCO	Áncash	Yungay	Yungay	3
38	CAMPO SANTO DE YUNGAY	Áncash	Yungay	Yungay	3
39	LAGUNA ULTA GRANDE	Áncash	Yungay	Yanama	3



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Echevarría
ROSA ECHEVARRÍA Y TALA GONZÁLEZ
FIRMANTE TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 04/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN APURÍMAC

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
1	CASA HACIENDA DE ILLANYA	Apurímac	Abancay	Abancay	00
2	PUENTE COLONIAL PACHACHACA	Apurímac	Abancay	Abancay	2
3	CASA HACIENDA DE YACA	Apurímac	Abancay	Circa	00
4	CAÑÓN DEL APURÍMAC	Apurímac	Abancay	Curahuasi	2
5	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE SAYWITE	Apurímac	Abancay	Curahuasi	1
6	CAMINO INCA HUANIPACA-CHOQEKIRAW-CACHORA	Apurímac	Abancay	Huanipaca	2
7	MIRADOR DE CAPULIYOC	Apurímac	Abancay	San Pedro De Cachora	00
8	SANTUARIO NACIONAL DE AMPAY	Apurímac	Abancay	Tamburco	2
9	PARQUE RECREACIONAL EL MIRADOR (TARACCASA)	Apurímac	Abancay	Tamburco	00
10	USNO MOQO	Apurímac	Abancay	Tamburco	00
11	LAGUNA PACUCHA	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	00
12	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CURAMBA	Apurímac	Andahuaylas	Kishuara	00
13	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE SÓNDOR	Apurímac	Andahuaylas	Pacucha	2



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Dattidas

ROSA ESTHER DATTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN AREQUIPA

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	BARRIO E IGLESIA SAN LAZARO	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
2	CASA DEL MORAL	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
3	CASA GOYENECHÉ	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
4	CASA TRISTAN DEL POZO	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
5	MONASTERIO DE SANTA CATALINA	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
6	IGLESIA Y CONVENTO SAN FRANCISCO	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
7	CASA ARTESANAL DEL FUNDO DE FIERRO	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
8	BASÍLICA CATEDRAL DE AREQUIPA	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
9	IGLESIA Y COMPLEJO DE LA COMPAÑIA	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
10	MUSEO DE ARTE VIRREYNAL E IGLESIA DE SANTA TERESA	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
11	PLAZA DE ARMAS DE AREQUIPA	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
12	MUSEO SANTUARIOS ANDINOS	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
13	IGLESIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE CAYMA	Arequipa	Arequipa	Cayma	3
14	VOLCÁN CHACHANI	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	3
15	MOLINO DE SABANDÍA	Arequipa	Arequipa	Sabandia	3
16	IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA DE YANAHUARA	Arequipa	Arequipa	Yanahuara	3
17	PETROGLIFOS DE TORO MUERTO	Arequipa	Castilla	Uracá	3
18	VALLE DEL COLCA	Arequipa	Caylloma	Chivay	3
19	TEMPLO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	Arequipa	Caylloma	Chivay	3
20	CAÑÓN DEL COLCA	Arequipa	Caylloma	Cabanaconde	3
21	TEMPLO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Arequipa	Caylloma	Yanque	3
22	ANDENERIAS DE LLACTACUCHO	Arequipa	Caylloma	Yanque	3
23	ANFITEATRO DE OCCOLLE	Arequipa	Caylloma	Yanque	3
24	COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE UYO UYO	Arequipa	Caylloma	Yanque	3
25	SANTUARIO NACIONAL LAGUNAS DE MEJÍA	Arequipa	Islay	Dean Valdivia	3
26	VALLE Y CAÑÓN DE COTAHUASI	Arequipa	La Unión	Cotahuasi	3
27	CATARATA DE SIPIA	Arequipa	La Unión	Toro	3
28	MIRADOR DE YANAHUARA	Arequipa	Arequipa	Yanahuara	2
29	CUEVAS DE SUMBAY	Arequipa	Arequipa	Yanahuara	2
30	RESERVA NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA	Arequipa	Arequipa	San Juan De Tarucani	2
31	CANTERAS DE SILLAR DE ANASHUAYCO	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	2
32	MIRADOR DE SACHACA	Arequipa	Arequipa	Sachaca	2



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

R. B. Gutiérrez

ROSA BEATRIZ GUTIÉRREZ
FEDERICA T. TENDLER
DIRECTOR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN AYACUCHO

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	CERRO LA PICOTA	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	1
2	BARRIO DE SANTA ANA	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
3	CASA CASTILLA Y ZAMORA	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
4	CASONA COLONIAL BOZA Y SOLIS	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
5	BASILICA CATEDRAL	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
6	TEMPLO DE SANTO DOMINGO	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
7	TEMPLO Y MONASTERIO DE SANTA CLARA	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
8	TEMPLO Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASIS	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
9	TEMPLO Y MONASTERIO DE SANTA TERESA	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
10	TEMPLO SAN FRANCISCO DE PAULA	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
11	PLAZA MAYOR DE HUAMANGA	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	3
12	MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ANTROPOLOGIA "HIPOLITO UNANUE"	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	1
13	MUSEO MARISCAL CACERES	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
14	MIRADOR TURISTICO DE ACUCHIMAY	Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto	2
15	CUEVA DE PIKIMACHAY	Ayacucho	Huamanga	Pacaycasa	2
16	SANTUARIO HISTÓRICO DE LA PAMPA DE AYACUCHO	Ayacucho	Huamanga	Quinua	2
17	MUSEO DE SITIO DE QUINUA	Ayacucho	Huamanga	Quinua	2
18	PUEBLO DE QUINUA	Ayacucho	Huamanga	Quinua	2
19	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO WARI	Ayacucho	Huamanga	Quinua	1
20	PUEBLO TRADICIONAL LURICOCHA	Ayacucho	Huanta	Luricocha	1
21	RESERVA NACIONAL PAMPA GALERAS	Ayacucho	Lucanas	Puquio	2
22	CATARATA DE PUZAPQCHA	Ayacucho	Lucanas	Carmen Salcedo	1
23	SISTEMAS DE ANDENERIAS DE ANDAMARCA	Ayacucho	Lucanas	Carmen Salcedo	2
24	COMPLEJO ARQUEOLOGICO VILCASHUAMAN	Ayacucho	Vilcas Huamán	Vilcas Huaman	1
25	BOSQUE DE PUYAS DE RAYMONDI (TITANKAYOQ O TIKANKAYOQ)	Ayacucho	Vilcas Huamán	Vischongo	2



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COMO FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther La Torre Gutiérrez

ROSA ESTHER LA TORRE GUTIÉRREZ
FEDEATARIA TITULAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN CAJAMARCA

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	CENTRO HISTORICO DE CAJAMARCA	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	3
2	CONJUNTO MONUMENTAL BELÉN	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2
3	MIRADOR DEL CERRO SANTA APOLONIA	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2
4	EL CUARTO DEL RESCATE	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	3
5	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE LAYZÓN	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	1
6	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CUMBEMAYO	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	3
7	VENTANILLAS DE COMBAYO	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	2
8	LAGUNA SULLUSCOCHA	Cajamarca	Cajamarca	Llacanora	2
9	CASCADAS DE LLACANORA	Cajamarca	Cajamarca	Llacanora	1
10	COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA	Cajamarca	Cajamarca	Los Baños Del Inca	3
11	VENTANILLAS DE OTUZCO	Cajamarca	Cajamarca	Los Baños Del Inca	1
12	LAGUNA SAN NICOLAS	Cajamarca	Cajamarca	Namora	1
13	PARQUE NACIONAL CUTERVO	Cajamarca	Cutervo	San Andrés De Cutervo	3
14	MUSEO REGIONAL HERMOGENES MEJIA SOLF	Cajamarca	Jaén	Jaén	1
15	SITIO ARQUEOLOGICO MONTEGRANDE	Cajamarca	Jaén	Jaén	1
16	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO KUNTUR WASI	Cajamarca	San Pablo	San Pablo	3



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

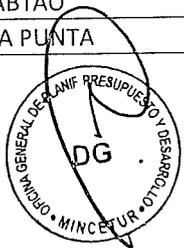
Roca

ROCA BONDIA TRUJANO GUTIERREZ
FISCALÍA TITULAR
MINECETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN CALLAO

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	ISLAS PALOMINO	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	3
2	CALLAO MONUMENTAL	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	00
3	BARRIO DE CHUCUITO	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	00
4	FORTALEZA DEL REAL FELIPE	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	3
5	IGLESIA MATRIZ	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	00
6	PLAZA INDEPENDENCIA	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	00
7	MUSEO NAVAL CAPITÁN JULIO ELÍAS MURGUIA	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	3
8	MUSEO SUBMARINO ABTAO	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	3
9	PLAZA PRINCIPAL DE LA PUNTA	Callao	Prov. Const. Del Callao	La Punta	00



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

R. Bastida

ROSA ELVIRA BASTIDA GONZÁLEZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2013

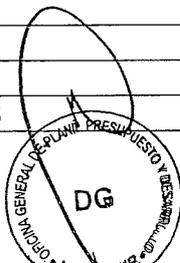
DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COMO FILL DEL ORIGINAL"

R. Rosales

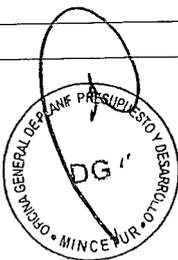
ROSA ROSALES ROSALES GUTIERREZ
REGISTRADA TITULAR

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN CUSCO

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO	Cusco	Cusco	Cusco	3
2	IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO	Cusco	Cusco	Cusco	3
3	CATEDRAL DEL CUSCO	Cusco	Cusco	Cusco	3
4	TEMPLO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS	Cusco	Cusco	Cusco	3
5	IGLESIA Y CONVENTO DE LA MERCED	Cusco	Cusco	Cusco	3
6	TEMPLO DE SAN BLAS	Cusco	Cusco	Cusco	3
7	IGLESIA Y MONASTERIO DE SANTA CATALINA	Cusco	Cusco	Cusco	2
8	IGLESIA Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO	Cusco	Cusco	Cusco	2
9	TEMPLO DE SAN CRISTOBAL	Cusco	Cusco	Cusco	2
10	CALLE LORETO	Cusco	Cusco	Cusco	3
11	PLAZA DE ARMAS DEL CUSCO	Cusco	Cusco	Cusco	3
12	MUSEO DEL CONVENTO DE LA MERCED	Cusco	Cusco	Cusco	3
13	MUSEO DEL PALACIO ARZOBISPAL DE ARTE RELIGIOSO DEL CUSCO	Cusco	Cusco	Cusco	00
14	MUSEO HISTÓRICO REGIONAL	Cusco	Cusco	Cusco	3
15	BARRIO TRADICIONAL DE SAN BLAS	Cusco	Cusco	Cusco	3
16	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAQSAYHUAMAN.	Cusco	Cusco	Cusco	3
17	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE TAMBOMACHAY	Cusco	Cusco	Cusco	2
18	SITIO ARQUEOLÓGICO DE QENKO	Cusco	Cusco	Cusco	3
19	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE PUKAPUKARA	Cusco	Cusco	Cusco	1
20	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE TOTORAPAQCHA	Cusco	Cusco	Cusco	1
21	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE QORICANCHA	Cusco	Cusco	Cusco	3
22	SITIO ARQUEOLÓGICO DE PUMAMARKA	Cusco	Cusco	San Sebastian	1
23	ZONA ARQUEOLÓGICA DE QAQYAQAWANA (HUCHUY QOSQO)	Cusco	Calca	Lamay	3
24	PUEBLO DE PISAQ	Cusco	Calca	Pisac	3
25	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE PISAQ	Cusco	Calca	Pisac	3
26	PUENTE COLGANTE DE QESHUACHACA	Cusco	Canas	Quehue	2
27	PUEBLO DE RAQCHI	Cusco	Canchis	San Pedro	2
28	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE RAQCHI	Cusco	Canchis	San Pedro	3
29	ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA ABRA MALAGA	Cusco	La Convención	Huayopata	00
30	Conjunto Arqueologico de Huamanmarca	Cusco	La Convención	Huayopata	2
31	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE ROSASPATA VITKOS	Cusco	La Convención	Vilcabamba	2
32	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO	Cusco	La Convención	Vilcabamba	3
33	PONGO DE MAINIQUE	Cusco	La Convención	Megantoni	3
34	TEMPLO DE LA VIRGEN DEL CARMEN DE PAUCARTAMBO	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	2
35	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE WATOQTO	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	2
36	SECTOR ARQUEOLÓGICO DE CHULLPAS DE NINAMARCA	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	2
37	ZONA ARQUEOLOGICA DE QORIHUAYRACHINA	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	00
38	MIRADOR DE TRES CRUCES	Cusco	Paucartambo	Challabamba	2
39	PARQUE NACIONAL DEL MANU	Cusco	Paucartambo	Kosñipata	00
40	TEMPLO DE SAN PEDRO APOSTOL DE ANDAHUAYLILLAS	Cusco	Quispicanchi	Andahuaylillas	3
41	HUMEDAL DE HUACARPAY	Cusco	Quispicanchi	Lucre	3
42	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE PIKILLAQTA	Cusco	Quispicanchi	Lucre	3
43	NEVADO DE AUSANGATE	Cusco	Quispicanchi	Ocongate	3
44	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIPON	Cusco	Quispicanchi	Oropesa	3
45	TEMPLO COLONIAL DE CHINCHERO	Cusco	Urubamba	Chinchero	2
46	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHINCHERO	Cusco	Urubamba	Chinchero	3
47	CAMINO INKA	Cusco	Urubamba	Machupicchu	3
48	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU	Cusco	Urubamba	Machupicchu	4
49	ZONA ARQUEOLOGICA DE MARAS-SALINERAS	Cusco	Urubamba	Maras	3



50	TEMPLO DE TIOBAMBA	Cusco	Urubamba	Maras	3
51	ZONA ARQUEOLÓGICA DE MORAY	Cusco	Urubamba	Maras	2
52	ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHEQOQ	Cusco	Urubamba	Maras	00
53	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO	Cusco	Urubamba	Ollantaytambo	3



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa E. M. B. Gutiérrez

ROSA E. M. B. GUTIÉRREZ
FRENTERA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/10/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN HUANCAMELICA

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	IGLESIA DE SAN ANTONIO "CATEDRAL "	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2
2	IGLESIA DE SANTO DOMINGO	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2
3	IGLESIA DE SAN FRANCISCO	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2
4	IGLESIA DE SAN SEBASTIAN	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2
5	IGLESIA SANTA ANA	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2
6	IGLESIA DE SAN CRISTOBAL	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2
7	IGLESIA COLONIAL DE SANTA BARBARA	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	00
8	PUEBLO DE SACSAMARCA	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	00
9	MINA SANTA BÁRBARA	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	3
10	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE UCHKUS INKAÑAN	Huancavelica	Huancavelica	Yauli	00
11	IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	00
12	LAGUNA DE CHOCLOCOCHA	Huancavelica	Castrovirreyna	Santa Ana	2
13	PALACIO DEL INCA	Huancavelica	Huaytará	Huaytara	2
14	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE INCA WASI	Huancavelica	Huaytará	Huaytara	2
15	RESTOS DE RUNAYOC	Huancavelica	Huaytará	Huaytara	3



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

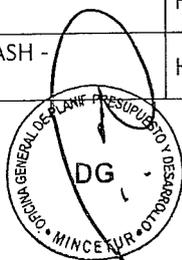
Rosa Esther La Torre Cutler

ROSA ESTHER LA TORRE CUTLER
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2013

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN HUANUCO

Nº	Recursos Turístico	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
1	ZONA ARQUEOLOGICA PIRURO I Y II	Huánuco	Huamalíes	Tantamayo	2
2	KOTOSH -TEMPLO DE LAS MANOS CRUZADAS	Huánuco	Huánuco	Huanuco	3
3	PARQUE NACIONAL TINGO MARÍA	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	3
4	Balneario Cueva de las Pavas	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	2
5	CASA DE LA PERRICHOLI	Huánuco	Ambo	Tomay Kichwa	2
6	BOSQUE DE NEBLINA DE CARPISH	Huánuco	Huánuco	Chinchao	2
7	PUENTE CALICANTO	Huánuco	Huánuco	Huanuco	2
8	Catarata Gloriapata	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	2
9	Catarata Santa Carmen	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	2
10	CUEVA DE LAS LECHUZAS	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	2
11	CASCADA VELO DE LAS NINFAS	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	1
12	MIRADOR SAN Cristobal	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	0
13	IGLESIA DE SAN FRANCISCO	Huánuco	Huánuco	Huanuco	2
14	IGLESIA LA MERCED	Huánuco	Huánuco	Huanuco	2
15	COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE GARU	Huánuco	Yarowilca	Choras	0
16	RESTO ARQUEOLÓGICO DE SUSUPILLO	Huánuco	Huamalíes	Tantamayo	3
17	CORDILLERA HUAYHUASH - HUANUCO	Huánuco	Lauricocha	Queropalca	3



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

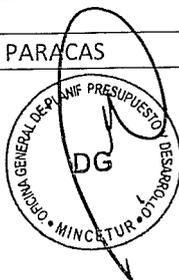
Rosa Estrella

ROSA ESTRELLA TELLO MONTENEGRO
FELICIANA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN ICA

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	LAGUNA DE HUACACHINA	Ica	Ica	Ica	2
2	MUSEO DE PIEDRAS GRABADAS	Ica	Ica	Ica	3
3	CASERIO DE CACHICHE	Ica	Ica	Ica	00
4	LEYENDA LA PALMERA DE SIETE CABEZAS	Ica	Ica	Ica	00
5	COMPLEJO MEGALÍTICO LOS FRAYLES	Ica	Ica	Parcona	00
6	HUACA LA CENTINELA	Ica	Chincha	Chincha Baja	2
7	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CAHUACHI	Ica	Nasca	Nasca	3
8	LÍNEAS Y GEOGLIFOS DE LA PAMPA DE NASCA	Ica	Nasca	Nasca	4
9	ACUEDUCTO DE CANTALLOC	Ica	Nasca	Nasca	2
10	RESERVA NACIONAL SAN FERNANDO	Ica	Nasca	Marcona	00
11	PETROGLIFOS DE CHICHICTARA	Ica	Palpa	Palpa	1
12	ISLAS BALLESTAS	Ica	Pisco	Paracas	3
13	RESERVA NACIONAL DE PARACAS	Ica	Pisco	Paracas	3



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Berli D.
ROSA CARMEN DE TOSCA SUÑERREZ
REGISTRADA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN JUNÍN

Nº	Recurso turístico	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
1	NEVADO HUAYTAPALLANA	Junín	Huancayo	Huancayo	2
2	CAPILLA DE LA MERCED	Junín	Huancayo	Huancayo	2
3	CATEDRAL DE HUANCAYO	Junín	Huancayo	Huancayo	2
4	PLAZA DE HUAMANMARCA	Junín	Huancayo	Huancayo	2
5	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	Junín	Huancayo	Huancayo	2
6	CONVENTO DE SANTA ROSA DE OCOPA	Junín	Concepción	Santa Rosa De Ocopa	3
7	IGLESIA MATRIZ DE SANTA ROSA DE OCOPA	Junín	Concepción	Santa Rosa De Ocopa	3
8	CATARATA BAYOZ	Junín	Chanchamayo	Perene	2
9	CATARATA VELO DE LA NOVIA DE BAYOZ	Junín	Chanchamayo	Perene	2
10	CATARATA EL TIROL	Junín	Chanchamayo	San Ramón	2
11	CATARATA VELO DE LA NOVIA DE SAN RAMÓN	Junín	Chanchamayo	San Ramón	2
12	IGLESIA MATRIZ DE JAUJA	Junín	Jauja	Jauja	2
13	RESERVA PAISAJISTICA NOR YAUYOS - COCHAS	Junín	Jauja	Canchayllo	2
14	SITIO ARQUEOLOGICO DE TUNANMARCA	Junín	Jauja	Tunan Marca	2
15	RESERVA NACIONAL DE JUNÍN	Junín	Junín	Junín	2
16	SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA	Junín	Junín	Junín	2
17	LAGUNA DE ÑAHUINPUQUIO	Junín	Chupaca	Ahuac	1
18	LAGUNA DE PACA	Junín	Jauja	Paca	1
19	CATARATA TSONMONTONARI	Junín	Satipo	Río Negro	1
20	CATARATA YANAYACU	Junín	Chanchamayo	Vitoc	1
21	LAGO DE JUNÍN	Junín	Junín	Junín	3
22	GRUTA DE HUAGAPO	Junín	Tarma	Palcamayo	3
23	PLAZA DE ARMAS DE JAUJA	Junín	Jauja	Jauja	0
24	SANTUARIO DEL SEÑOR DE MURUHUAY	Junín	Tarma	Acobamba	2



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

R. Bastido

ROSA BASTIDO DE LA FUENTE
PRESIDENTA LOCAL
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3
2	CASA MAYORAZGO DE FACALÁ	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3
3	CASA DE LA EMANCIPACIÓN	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3
4	CATEDRAL DE TRUJILLO	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3
5	BALNEARIO HUANCHACO	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	3
6	MUSEO DE SITIO CHAN CHAN	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	3
7	COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CHAN CHAN	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	3
8	HUACA ARCO IRIS (HUACA EL DRAGON)	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	3
9	HUACAS DEL SOL Y LA LUNA	La Libertad	Trujillo	Moche	3
10	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL BRUJO	La Libertad	Ascope	Magdalena De Cao	3
11	PLAYA PUERTO MALABRIGO	La Libertad	Ascope	Rázuri	3
12	PUEBLO DE OTUZCO	La Libertad	Otuzco	Otuzco	00
13	BOSQUE NATURAL EL CAÑONCILLO	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro De Lloc	1
14	CASA MUSEO RAIMONDI	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro De Lloc	3
15	LAGUNA SAUSACOA	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	00
16	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE MARKAHUAMACHUCO	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	1
17	SITIO ARQUEOLÓGICO WIRACOCHAPAMPA	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	00
18	MUELLE DE PACASMAYO	La Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	00



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Estela La Torre Gutiérrez

ROSA ESTELA LA TORRE GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA CHAPARRÍ	Lambayeque	Chiclayo	Chongoyape	2
2	LOS HUMEDALES DE ETEN	Lambayeque	Chiclayo	Eten	2
3	MUELLE DE PIMENTEL	Lambayeque	Chiclayo	Pimentel	2
4	IGLESIA LA MERCED	Lambayeque	Chiclayo	Saña	1
5	IGLESIA SAN FRANCISCO	Lambayeque	Chiclayo	Saña	1
6	IGLESIA MATRIZ DE SAÑA	Lambayeque	Chiclayo	Saña	2
7	MUSEO AFROPERUANO	Lambayeque	Chiclayo	Saña	2
8	MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA - SIPÁN	Lambayeque	Chiclayo	Saña	2
9	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE HUACA RAJADA - SIPÁN	Lambayeque	Chiclayo	Saña	3
10	MUSEO NACIONAL SICÁN	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	2
11	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE DE LAQUIPAMPA	Lambayeque	Ferreñafe	Incahuasi	2
12	JAGÜEYES DE MAYASCÓN	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	2
13	SANTUARIO HISTÓRICO BOSQUE DE PÓMAC	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	2
14	CASA DE LA LOGIA MASÓNICA O CASA MONTJOY	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	2
15	IGLESIA SAN PEDRO DE LAMBAYEQUE	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	2
16	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL BRUNING	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	2
17	MUSEO TUMBAS REALES DEL SEÑOR DE SIPÁN	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	3
18	COMPLEJO ARQUEOLOGICO HUACA CHOTUNA-CHORNACAP	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	1
19	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PIRÁMIDES DE TUCUME	Lambayeque	Lambayeque	Tucume	2
20	CASA MUSEO JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	Lambayeque	Chiclayo	Pimentel	3
21	SANTUARIO DE LA CRUZ DE CHALPÓN	Lambayeque	Lambayeque	Motupe	0



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

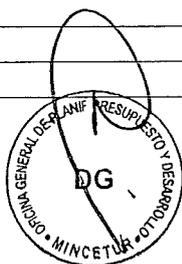
Rosa Euterpe

ROSA EUTERPE DA SILVA GUTIÉRREZ
PERUANA, TUCUMÁN
MINCEXUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN LIMA

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE LIMA	Lima	Lima	Lima	3
2	BASÍLICA CATEDRAL DE LIMA	Lima	Lima	Lima	3
3	PARQUE DE LA RESERVA - CIRCUITO MÁGICO DEL AGUA	Lima	Lima	Lima	3
4	PLAZA MAYOR DE LIMA	Lima	Lima	Lima	3
5	MUSEO DE LA INQUISICIÓN Y DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Lima	Lima	Lima	2
6	SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC	Lima	Lima	Lurin	3
7	HUACA PUCLLANA	Lima	Lima	Miraflores	3
8	MIRADOR CERRO SAN CRISTOBAL	Lima	Lima	Rímac	00
9	ALAMEDA DE LOS DESCALZOS	Lima	Lima	Rímac	00
10	QUINTA PRESA	Lima	Lima	Rímac	00
11	HUACA HUALLAMARCA	Lima	Lima	San Isidro	3
12	FORTALEZA DE PARAMONGA	Lima	Barranca	Paramonga	2
13	CIUDAD SAGRADA DE CARAL	Lima	Barranca	Supe	00
14	SITIO ARQUEOLÓGICO ÁSPERO	Lima	Barranca	Supe Puerto	2
15	Zona Reservada Cordillera de Huayhuash - Lima	Lima	Cajatambo	Copa	3
16	VALLE DE CANTA	Lima	Canta	Canta	1
17	Laguna Chuchun	Lima	Canta	Huaros	00
18	SANTUARIO DE SANTA ROSA DE QUIVES	Lima	Canta	Santa Rosa De Quives	00
19	ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE RÚPAK	Lima	Huaral	Atavillos Bajo	00
20	CATARATA DE ANTANKALLO	Lima	Huaroquirí	Matucana	1
21	ANTIOQUIA "CIUDAD PERUANA DE LA CULTURA"	Lima	Huaroquirí	Antioquia	2
22	MESETA DE MARCAHUASI	Lima	Huaroquirí	San Pedro De Casta	1
23	ALBÚFERA PARAÍSO	Lima	Huaura	Huacho	00
24	RESERVA NACIONAL DE LACHAY	Lima	Huaura	Huacho	3
25	ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL BANDURRIA	Lima	Huaura	Huacho	00
26	Casa Histórica y Balcón de Huaura	Lima	Huaura	Huaura	00
27	ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ALBUFERA DE MEDIO MUNDO	Lima	Huaura	Vegueta	00
28	SITIO ARQUEOLOGICO DE VICHAMA	Lima	Huaura	Vegueta	00
29	RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUUYOS - COCHAS	Lima	Yauyos	Huancaya	00
30	BOSQUE DEL AMOR EN VILCA	Lima	Yauyos	Huancaya	2
31	PUENTE CENTENARIO DE VILCA	Lima	Yauyos	Huancaya	2
32	Pueblo de Huancaya	Lima	Yauyos	Huancaya	2
33	Pueblo de Vilca	Lima	Yauyos	Huancaya	2
34	Laguna de Pumacocha	Lima	Yauyos	Laraos	2
35	Andenería de Laraos	Lima	Yauyos	Laraos	2
36	Pueblo de Laraos	Lima	Yauyos	Laraos	2
37	PUEBLO DE VITIS	Lima	Yauyos	Vitis	2
38	MUSEO DE ARTE DE LIMA	Lima	Lima	Lima	0



DOCUMENTO AUTENTICADO
"BU COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

R. Bastido

ROSA BASTIDO
FELICIDAD BASTIDO
RIVERO

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2013

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN LORETO

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	RÍO AMAZONAS	Loreto	Loreto	Maynas	3
2	PUEBLO DE BELÉN	Loreto	Loreto	Maynas	1
3	LAGO DE ZUNGAROCOCHA	Loreto	Loreto	Maynas	1
4	LAGUNA DE QUISTOCOCHA	Loreto	Loreto	Maynas	0
5	RESERVA NACIONAL ALLPAHUAYO-MISHANA	Loreto	Loreto	Maynas	3
6	CENTRO DE RESCATE AMAZÓNICO	Loreto	Loreto	Maynas	3
7	RESERVA NACIONAL PACAYA-SAMIRIA	Loreto	Loreto	Requena	3
8	CASA DE FIERRO	Loreto	Maynas	Iquitos	2
9	MUSEO AMAZÓNICO	Loreto	Maynas	Iquitos	2
10	PARQUE TURÍSTICO DE QUISTOCOCHA	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	2
11	MALECÓN TARAPACÁ	Loreto	Maynas	Iquitos	1
12	COMUNIDAD DE PADRE COCHA	Loreto	Maynas	Punchana	0
13	COMUNIDAD NATIVA BORAS DE SAN ANDRES	Loreto	Maynas	Punchana	0



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

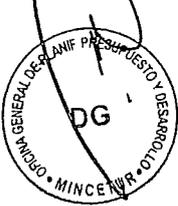
Restrepo

ROSA ELIZABETH BASTIEN GONZALEZ
FERTILIZANTE TITULAR
MINCEPUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN MADRE DE DIOS

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	LAGO COCOCOCHA	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	3
2	LAGO SACHAVACAYOC	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	3
3	LAGO SANDOVAL	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	3
4	LAGO VALENCIA	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	2
5	RESERVA NACIONAL TAMBOPATA	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	3
6	COCHA OTORONGO	Madre De Dios	Manu	Manu	3
7	RESERVA COMUNAL AMARAKAERI	Madre De Dios	Manu	Manu	3
8	PARQUE NACIONAL DEL MANU	Madre De Dios	Manu	Fitzcarrald	3



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

R. Bastida

ROSA E. HERRERA ROSA GUTIERREZ
FUNDADORA TITULAR
MINCEXUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN MOQUEGUA

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	PILETA ORNAMENTAL	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	3
2	PLAZA MAYOR DE MOQUEGUA	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	2
3	MUSEO CONTISUYO	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	2
4	TEMPLO DE OMO	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	3
5	GEOGLIFOS DE CHEN CHEN	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	00
6	CERRO BAÚL	Moquegua	Mariscal Nieto	Torata	3
7	LOS MOLINOS DE PIEDRA DE TORATA	Moquegua	Mariscal Nieto	Torata	2
8	RESERVA NACIONAL PUNTA COLES	Moquegua	Ilo	Ilo	2
9	IGLESIA DE SAN JERÓNIMO	Moquegua	Ilo	Ilo	3
10	MUSEO DE SITIO CHIRIBAYA	Moquegua	Ilo	El Algarrobal	00



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Alfredo
ROSA ESPINOZA ALVARADO
FELICIDAD TITULAR
MINISTERIO DE CULTURA

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2013

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN PASCO

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	CATARATA DEL RÍO TIGRE	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	3
2	PARQUE NACIONAL YANACHAGA CHEMILLÉN / ÁREA SAN ALBERTO - ABRA ESPERANZA	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	3
3	RESERVA DE BIOSFERA OXAPAMPA-ASHÁNINKA-YÁNESHA	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	2
4	IGLESIA MATRIZ DE OXAPAMPA	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	3
5	TUNQUI CUEVA	Pasco	Oxapampa	Chontabamba	2
6	ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA ULCUMANO	Pasco	Oxapampa	Chontabamba	3
7	RANCHO ANÍBAL RUFFNER	Pasco	Oxapampa	Chontabamba	3
8	PARQUE NACIONAL YANACHAGA-CHEMILLÉN -- ÁREA SAN DANIEL	Pasco	Oxapampa	Huancabamba	2
9	ÁREA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL HUMEDAL LAGUNA EL OCONAL	Pasco	Oxapampa	Villa Rica	3
10	CASCADAS EL LEON	Pasco	Oxapampa	Villa Rica	3
11	PLAZA PRINCIPAL DE VILLA RICA "ANTONIO BRACK EGG"	Pasco	Oxapampa	Villa Rica	3
12	SANTUARIO NACIONAL DE HUAYLLAY	Pasco	Pasco	Huayllay	0
13	CASCADA EL ENCANTO	Pasco	Oxapampa	Huancabamba	0



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Prohilda

ROSA BEATRIZ LA ROSA GONZALEZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN PIURA

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	CASA MUSEO ALMIRANTE MIGUEL GRAU	Piura	Piura	Piura	2
2	FORTALEZA - TEMPLO DE NARIHUALÁ	Piura	Piura	Catacaos	2
3	PUEBLO TRADICIONAL DE AYABACA	Piura	Ayabaca	Ayabaca	00
4	PIURA LA VIEJA	Piura	Morropón	La Matanza	3
5	PLAYA COLÁN	Piura	Paíta	Colan	2
6	IGLESIA SAN LUCAS DE COLÁN	Piura	Paíta	Colan	3
7	COTO DE CAZA EL ANGOLO	Piura	Sullana	Marcavelica	3
8	PLAYA CABO BLANCO	Piura	Talara	El Alto	3
9	PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE	Piura	Talara	El Alto	00
10	PLAYA PUNTA BALCONES	Piura	Talara	La Brea	00
11	PLAYA LOS ÓRGANOS	Piura	Talara	Los Organos	2
12	PLAYA VICHAYITO	Piura	Talara	Los Organos	2
13	PLAYA MÁNCORA	Piura	Talara	Mancora	2
14	ISLA LOBOS DE TIERRA	Piura	Sechura	Sechura	2
15	ZONA RESERVADA ILLESCAS	Piura	Sechura	Sechura	3
16	LOS PEROLES DE PEÑAROL	Piura	Piura	Tambo Grande	00

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

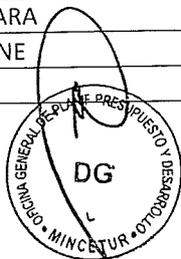
Rosalia

ROSA ROSARIO TALA OCHOA
FRENTE AL TALLER
MINISTERIO

Nº de Registro: 101 Fecha: 04/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN PUNO

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	LAGO TITICACA	Puno	Puno	Puno	00
2	ISLAS FLOTANTES DE LOS UROS	Puno	Puno	Puno	3
3	RESERVA NACIONAL DEL TITICACA	Puno	Puno	Puno	3
4	BASILICA CATEDRAL DE PUNO	Puno	Puno	Puno	2
5	ISLA AMANTANI	Puno	Puno	Amantani	2
6	ISLA TAQUILE	Puno	Puno	Amantani	2
7	COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE SILLUSTANI	Puno	Puno	Atuncolla	3
8	PENINSULA DE CAPACHICA	Puno	Puno	Capachica	2
9	CIUDAD DE CHUCUITO "CIUDAD DE LAS CAJAS REALES"	Puno	Puno	Chucuito	00
10	SITIO ARQUEOLÓGICO INCA UYO	Puno	Puno	Chucuito	3
11	COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CUTIMBO	Puno	Puno	Pichacani	2
12	MUSEO LÍTICO DE PUCARÁ	Puno	Lampa	Pucara	00
13	COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE PUKARA	Puno	Lampa	Pucara	00
14	PARQUE NACIONAL BAHUAJA SONENE	Puno	Sandia	San Juan Del Oro	3
15	ARCHIPIELAGO WIÑAYMARCA	Puno	Yunguyo	Anapia	00



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

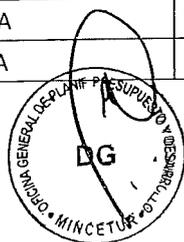
R. Bestido

ROSA B. TRUJILLO ROSA C. GILGARRAZ
FRENTE A TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 19/12/2013

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	CASCADA DE ASNACYACU	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	00
2	RESERVA ECOLÓGICA TINGANA	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	2
3	MIRADOR PUNTA DE TAHUISHCO	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	00
4	CATARATA DE CHAPAWANKI	San Martín	Lamas	Lamas	1
5	BARRIO KECHWA NATIVOWAYKU	San Martín	Lamas	Lamas	3
6	CATARATA EL BREO	San Martín	Mariscal Cáceres	Huicungo	2
7	PARQUE NACIONAL RÍO ABISEO	San Martín	Mariscal Cáceres	Huicungo	00
8	NACIENTE DEL RÍO TIOYACU	San Martín	Rioja	Elías Soplin Vargas	2
9	CUEVA DE PALESTINA	San Martín	Rioja	Nueva Cajamarca	2
10	Reserva Ecológica Santa Elena	San Martín	Rioja	Posic	2
11	MIRADOR NATURAL CORDILLERA ESCALERA	San Martín	San Martín	Tarapoto	1
12	CATARATA DE AHUASHIYACU	San Martín	San Martín	La Banda De Shilcayo	2
13	CASCADAS DE CARPISHUYACU	San Martín	San Martín	La Banda De Shilcayo	00
14	CATARATA DE HUACAMAILLO	San Martín	San Martín	San Antonio	2
15	LAGO SAUCE (LAGUNA AZUL)	San Martín	San Martín	Sauce	2
16	LAGO LINDO	San Martín	San Martín	Sauce	3
17	CATARATAS DE PUCAYAQUILLO	San Martín	San Martín	Shapaja	1
18	CASCADA ATUSPARIA	San Martín	Tocache	Tocache	00
19	MORRO DE CALZADA	San Martín	Moyobamba	Calzada	2



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

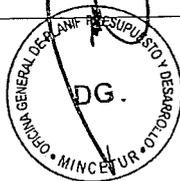
Bastida

ROSA ESCOBAR LA TORRE GONZALEZ
FELICIDAD TELLO
LINDA TELLO

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2013

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN TACNA

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	PILA ORNAMENTAL	Tacna	Tacna	Tacna	3
2	ESTACION DE FERROCARRIL TACNA - ARICA	Tacna	Tacna	Tacna	2
3	TEATRO MUNICIPAL	Tacna	Tacna	Tacna	2
4	COMPLEJO MONUMENTAL DEL CAMPO DE LA ALIANZA	Tacna	Tacna	Tacna	2
5	CASA DE ZELA	Tacna	Tacna	Tacna	2
6	CASA DE LA JURÍDICA	Tacna	Tacna	Tacna	2
7	MUSEO HISTORICO	Tacna	Tacna	Tacna	1
8	COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE MICULLA	Tacna	Tacna	Pachia	3
9	HUMEDALES DE ITE	Tacna	Jorge Basadre	Ite	2
10	ANDENERIA DE TARATA	Tacna	Tarata	Tarata	2



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

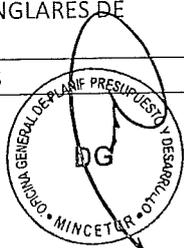
Abastida

ROSA DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ
FUNCIÓN: TITULAR
MINCEXUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN TUMBES

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	jerarquía
1	MANGLARES DE TUMBES SECTOR PUERTO PIZARRO	Tumbes	Tumbes	Tumbes	2
2	ANTIGUO CABILDO DE TUMBES	Tumbes	Tumbes	Tumbes	2
3	ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL CABEZA DE VACA	Tumbes	Tumbes	Corrales	2
4	PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE SECTOR RICA PLAYA	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	2
5	PLAYA ZORRITOS	Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	2
6	PLAYA PUNTA SAL	Tumbes	Contralmirante Villar	Canoas De Punta Sal	3
7	SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	3
8	RESERVA NACIONAL DE TUMBES	Tumbes	Zarumilla	Matapalo	3



DOCUMENTO AUTENTICADO
"BU COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

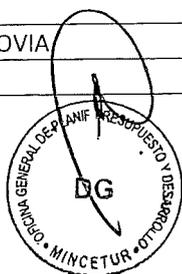
Bealides

ROSA LIZBETH SANTILLAS GONZALEZ
REGISTRADA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN UCAYALI

Nº	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
1	PARQUE NATURAL Y MUSEO REGIONAL DE PUCALLPA	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	2
2	PLAZA DEL RELOJ PUBLICO	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	2
3	PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	2
4	LAGUNA YARINACOCHA	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	2
5	LAGUNA CASHIBOCOCHA	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	1
6	PARQUE LA LUPUNA	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	1
7	COMUNIDAD INDIGENA SAN FRANCISCO	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	1
8	CASERÍO 11 DE AGOSTO	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	1
9	COMUNIDAD NATIVA SANTA CLARA	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	2
10	BOQUERÓN DEL PADRE ABAD	Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	2
11	CAIDA DE AGUA VELO DE LA NOVIA	Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	1
12	LA DUCHA DEL DIABLO	Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	1



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COMO FIEL DEL ORIGINAL"

Prolijo

ROSA EMILY C. T. GONZALEZ
FRENTE ASESORADO
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Bastida

ROGA ESTEBAN LA TORRE GUTIERREZ
FUNDACIÓN TOLAR
DIRECTOR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

ANEXO 02: Líneas Artesanales priorizadas por el Sector para el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo

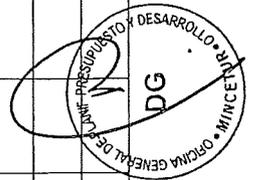
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Plásticos

ROSA E. ...

Nº de Registro: 101 Fecha: 15/10/2013

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	LINEAS ARTESANALES													TOTAL ARTESANOS EN CADA LINEA	TOTAL ARTESANOS EN CADA PROVINCIA			
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13			14	15	16
		TRABAJO EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTO S DE IMAGINERIA	TRABAJO S EN MADERA	PRODUCTO S DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRA S	TRAB. METALES PRECIOSO S Y NO PRECIOSO S	TEXTILE S	SOMBRERO S Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLE S	PRODUCTO S DE MATE	TRABAJO S EN CERAS Y PARAFINA S	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTO S	60 544
Amazonas	Chachapoyas	779	295	1 292	5 385	0	3 612	43 651	1 664	403	2 668	0	0	132	0	663	0	201	
Amazonas	Luya					200												200	
Ancash	Huarez					318												318	
Ancash	Huari					246												246	
Ancash	Huaylas					107												107	
Ancash	Mansical Luzuriaga					437												437	
Ancash	Pomabamba					136												136	
Apurimac	Abancay					173												173	
Arequipa	Arequipa	172				317	317	605										1 094	
Arequipa	Caylloma							276										276	
Ayacucho	Cangallo							152										152	
Ayacucho	Huamanga		160					1 ¹ 303		140	176							1 779	
Ayacucho	Victor Fajardo							425										425	
Cajamarca	Cajamarca							115 ²			101							2 216	
Cajamarca	Celendin							251										612	
Cajamarca	Chota							1 ¹ 083										1 199	
Cajamarca	Contumaza							166										166	



Se ha considerado el número de artesanos por línea artesanal, priorizando las líneas que tienen de 100 a más artesanos en cada provincia, con cifras a junio 2018 del Registro Nacional de Artesanos (RNA).

La distribución del número de artesanos por quintiles es la que se muestra en la tabla siguiente:

Quintil	Número de artesanos	Número de Provincias
q1	157	18
q2	250	17
q3	518	17
q4	1,106	17
q5	4,677	17



DOCUMENTO AUTÉNTICO
"ES COMO FIBRA DEL ORIGINAL"

Cristina
ROSA ELIZABETH FLORES GONZÁLEZ
FIRMA AUTÉNTICA
Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

DOCUMENTO AUTENTICADO
"BO GOTA FIEL DEL ORIENTAL"

Berdido

ROSA ELIZABETH GONZALEZ
FUNDADORA Y DIRECTORA
GENERAL

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2013

ANEXO 03: Líneas Artesanales priorizadas por el Sector del servicio para la productividad y competitividad de los artesanos

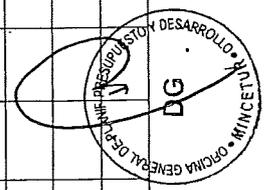
COMERCIO AUTENTIFICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Beckel

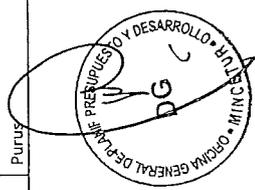
NOVA S.A. SUCURSAL TACNA
CALLE 101 N° 1011 14/12/2018

N° de Registro: 1011 14/12/2018

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBI GEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL ARTESANOS EN CADA DISTRITO		
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99			
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	504	1 962	6 112	75	4 077	44 296	1 755	541	3 320	15	23	42	151	0	1 033	15	64 896		
Amazonas	Bagua	Imaza	010						23													23	
Amazonas	Bongara	Florida	010							25													25
Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	101							90													90
Amazonas	Chachapoyas	Cheto	010							21													21
Amazonas	Chachapoyas	Huanacas	108										15										88
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	109							42													42
Amazonas	Condorcanqui	El Cenepa	402										82										82
Amazonas	Condorcanqui	Nieva	010				24																24
Amazonas	Luya	Conila	010							32													32
Amazonas	Luya	Lamud	501							15													15
Amazonas	Luya	Longuita	010							24													24
Amazonas	Luya	Luya Viejo	510							19													19
Amazonas	Luya	San Juan De Lopecancha	010							24													24
Amazonas	Luya	Santo Tomas	010							26													26
Amazonas	Luya	Trita	010							26													26
Ancash	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Luis	020							19													19
Ancash	Casma	Casma	020							26													26



Ucayali	Purus	Purus	250	401	19															19
---------	-------	-------	-----	-----	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----



PROYECTO ADMINISTRATIVO
"DE COLONIA PARA LAS URBANIZAS"

Pravda

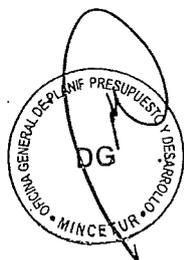
 Juan L. ...
 ...
 ...

Nº de Registro: 101 Fecha: 19/12/2008

Se ha considerado el número de artesanos por línea artesanal, priorizando las líneas que tienen de 15 a más artesanos en cada distrito, con cifras a junio 2018 del Registro Nacional de Artesanos (RNA).

La distribución del número de artesanos por quintiles es la que se muestra en la tabla siguiente:

Quintil	Número de artesanos
q1	26
q2	45
q3	85
q4	146
q5	1,831



GOBIERNO AUTÓNOMO
"BO" COCHA TIBEL DEL ORONIA

Abelardo

ROSA E. VILLALBA DE VILLALBA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO

Nº de Registro:

101

Fecha:

14/12/2018

EXEMPLADO AUTÉNTICO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosalia

ROSA E. ROSALIA ROSALIA ROSALIA
ROSA E. ROSALIA ROSALIA ROSALIA
ROSA E. ROSALIA ROSALIA ROSALIA

Nº de Registro: *101* Fecha: *14/12/2018*

ANEXO 04: Listado de OCER Proyectadas por el Sector

Listado de OCER Proyectadas por el Sector

1. Oficina Comercial de Exportación Regional Gamarra¹.
2. Oficina Comercial de Exportación Regional Villa El Salvador².
3. Oficina Comercial de Exportación Regional Tacna³.
4. Oficina Comercial de Exportación Regional Huánuco⁴.
5. Oficina Comercial de Exportación Regional La Libertad.
6. Oficina Comercial de Exportación Regional San Martín.
7. Oficina Comercial de Exportación Regional Ucayali.
8. Oficina Comercial de Exportación Regional Tumbes.
9. Oficina Comercial de Exportación Regional Piura.
10. Oficina Comercial de Exportación Regional Lambayeque.
11. Oficina Comercial de Exportación Regional Ancash.
12. Oficina Comercial de Exportación Regional Ica.
13. Oficina Comercial de Exportación Regional Arequipa.
14. Oficina Comercial de Exportación Regional Moquegua.
15. Oficina Comercial de Exportación Regional Cajamarca.
16. Oficina Comercial de Exportación Regional Amazonas.
17. Oficina Comercial de Exportación Regional Loreto.
18. Oficina Comercial de Exportación Regional Pasco.
19. Oficina Comercial de Exportación Regional Junín.
20. Oficina Comercial de Exportación Regional Huancavelica.
21. Oficina Comercial de Exportación Regional Ayacucho.
22. Oficina Comercial de Exportación Regional Apurímac.
23. Oficina Comercial de Exportación Regional Madre de Dios.
24. Oficina Comercial de Exportación Regional Cusco.
25. Oficina Comercial de Exportación Regional Puno.
26. Oficina Comercial de Exportación Regional Lima Norte.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

[Firma manuscrita]

ROSA LUCY ROSALES GONZALEZ
FISCAL GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018



¹ En la fase de Funcionamiento del Ciclo de Inversión del Invierte.pe.

² Ibid.

³ Ibid.

⁴ En etapa de Elaboración de Expediente Técnico o Documento Equivalente de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión del Invierte.pe.

DOCUMENTO AUTÉNTICO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

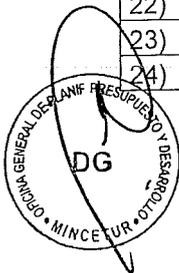
Partido

ROSA ELIZABETH GARCÍA MORALES
FUNDADORA
LAW OFFICES

Nº de Registro: 101 Fecha: 19/12/2018

ANEXO 05: Destinos Priorizados por el Sector

Destino	
1)	Destino Cusco Ciudad
2)	Destino Machu Picchu
3)	Destino Choquequirao
4)	Destino Paracas – Nasca
5)	Destino Lago Titicaca
6)	Destino Arequipa ciudad
7)	Destino Colca
8)	Destino Tacna – Moquegua
9)	Destino Tarapoto – Altomayo
10)	Destino Ruta Moche (Lambayeque – La Libertad)
11)	Destino Rio Amazonas
12)	Destino Lima Metropolitana y Callao
13)	Destino Lima Provincias
14)	Destino Manu
15)	Destino Tambopata
16)	Destino Wari – Quinoa (Ayacucho)
17)	Destino Cordillera Blanca (Ancash)
18)	Destino Pucallpa – Yarinacocha (Ucayali)
19)	Destino Kuélap – Gocta (Amazonas)
20)	Destino Cajamarca
21)	Destino Playas del Norte (Tumbes – Piura)
22)	Destino Huánuco – Tingo María
23)	Destino Selva Central (Junín – Pasco)
24)	Destino Huancavelica



DOCUMENTO AUTENTICADO
"BO CUYA FIDE DEL ORIGINAL"

Rodrigo

ROGAL... HERNANDEZ
MINECURI

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2013

DOCUMENTO AUTENTICADO
"EN COPIA DEL ORIGINAL"

Rosario

ROSA L. ROSARIO GONZALEZ
ABOGADA

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

ANEXO 06: Oferta Exportable Priorizada por el Sector*

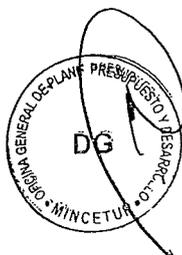
Región	Cadenas
1. Amazonas	<ul style="list-style-type: none"> - Café y cacao - Frutales (pitahaya y banano) - Panela, tara y sacha Inchi
2. Áncash	<ul style="list-style-type: none"> - Frutales (mango, palta hass, maracuyá, aguaymanto, uva, arándano) - Productos andinos (quinua orgánica, hongos de pino, tara, maíz morado) - Productos hidrobiológicos (conchas de abanico, anchoveta)
3. Apurímac	<ul style="list-style-type: none"> - Granos y tubérculos andinos (quinua y derivados, kiwicha y papa nativa) - Productos de valles interandinos (palta, tara, anís de Curahuasi) - Fibra de alpaca y confecciones (hilados/tops en pelo fino, textiles y confecciones)
4. Arequipa	<ul style="list-style-type: none"> - Agrícola, alimentos y derivados (quinua, uva red globe, palta hass, aceituna, paprika, orégano, lúcuma, berries, antocianina, orégano, ajo, cebolla, alcachofa, habas, trucha, derivados lácteos, pisco, aceite de orégano) - Servicios (software (monitoreo agrícola y otros), servicios de ingeniería (construcción), servicios especializados a la minería, franquicias gastronómicas) - Moda (prendas de algodón orgánico, hilados y tejidos de alpaca, tops y confecciones de alpaca, calzado) - Manufactura (Hornos ecológicos, maquinaria para productos agrícolas, cosméticos, contenedores metálicos para minería, paneles y termos solares)
5. Ayacucho	<ul style="list-style-type: none"> - Productos andinos (Quinua, kiwicha, cañihua, maca, papa nativa, olluco, mashua, oca, chia, haba, tarwi, maíz morado, frejol) - Productos tropicales (café, cacao, ajonjolí, barbasco, stevia, cúrcuma) - Fibra de alpaca - Frutas de valles interandinos y productos complementarios (palta, tuna, sanky, aguaymanto, lúcuma, hierbas aromáticas, hierbas medicinales, tara, cochinilla)
6. Cajamarca	<ul style="list-style-type: none"> - Café y cacao - Frutas (palta hass, aguaymanto, mango, frutos rojos) - Tara - Otros productos (rosas, quesos maduros, menestras)
7. Cusco	<ul style="list-style-type: none"> - Café y cacao - Productos Andinos (granos andinos, maíz chulpi y blanco gigante, derivados de papa nativa) - Agroindustria (alcachofa, flores, berries, rocoto, palta hass, te, colorantes e ingredientes naturales: sal de maras, achiote y cúrcuma) - Prendas, fibras y artesanía utilitaria (fibra y prendas de fibras de alpaca y otros pelos finos, artesanía utilitaria) - Servicios
8. Huancavelica	<ul style="list-style-type: none"> - Productos agroindustriales (palta hass, papa nativa, quinua orgánica y derivados) - Trucha congelada - Fibra de alpaca y vicuña y prendas de fibra de alpaca
9. Huánuco	<ul style="list-style-type: none"> - Cacao y café

DOCUMENTO AUTENTIFICADO
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Resolución

DESA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018



Región	Cadenas
	<ul style="list-style-type: none"> - Frutas y derivados (banano moquicho, otros plátanos, granadilla, piña golden, aguaymanto, palta, camu camu, sauco) - Otros productos alimenticios y derivados (tara en polvo y en goma, quinua blanca orgánica, rocoto, papa nativa)
10. Ica	<ul style="list-style-type: none"> - Frutas y derivados (granada, uva de mesa, palta hass, mandarina, arándanos, pecana) - Hortalizas y leguminosas (espárrago verde, cebolla, alcachofa, pallar, páprika) - Productos hidrobiológicos (anchoa, pulpa de cangrejo, mariscos, concha de abanico) - Vino y pisco
11. Junín	<ul style="list-style-type: none"> - Productos andinos (maca orgánica y derivados, quinua orgánica, aguaymanto, papa nativa orgánica) - Productos tropicales (piña, cúrcuma, jengibre orgánico, cacao orgánico y derivados, cafés especiales, ajonjolí, granadilla, palta orgánica) - Textiles, prendas de vestir y accesorios en fibra de alpaca y ovino - Trucha congelada y ahumada
12. La Libertad	<ul style="list-style-type: none"> - Agroindustrial (espárragos, arándanos, paltas hass, cebolla, uva negra, banano orgánico, maracuyá, piña, hongos y paltas orgánicas) - Productos andinos (habas, quinua, tarwi, aguaymanto y mashua) - Calzado de cuero, accesorios de cuero, confecciones de algodón, artesanías textiles, confecciones de alpaca - Servicios (sistemas de gestión, software, educación online) - Metalmecánica (cocinas a gas, máquinas de panificación y carrocerías)
13. Lambayeque	<ul style="list-style-type: none"> - Hortalizas y derivados (espárrago, capsicum, cebolla blanca dulce, leguminosas, zapallo loche deshidratado y hongo deshidratado) - Frutas y derivados (mango, uva de mesa, maracuyá, palta, mandarina, arándanos, banano orgánico, limón y aceite de limón) - Servicios (servicios de salud, gestión empresarial y turismo) - Algodón nativo, textiles y confecciones - Insumos y bienes intermedios de producción (yeso agrícola para cultivo, fertilizantes orgánicos y biol orgánico) - Otros productos (king kong, plantas aromáticas, quinua convencional, tara, café y panela orgánica)
14. Lima	<ul style="list-style-type: none"> - Frutales (chirimoya, maracuyá, guanábana, berries, granada, durazno, palta hass, cítricos) - Hortalizas (espárrago, capsicum, cebolla, ajo) - Pisco
15. Loreto	<ul style="list-style-type: none"> - Productos agroforestales (aguaje, huasai, ungurahui, camu camu y derivados, sacha Inchi, cacao, plantas medicinales) - Productos maderables - Fauna silvestre y ornamental (reptiles, peces ornamentales) - Productos acuícolas (paiche y derivados, gamitana)
16. Madre de Dios	<ul style="list-style-type: none"> - Agrícola (coco, copoazu, piña, cacao, café, ají ojito de pescado, plátano verde, achiote)

DOCUMENTO AUTÉNTICO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosales

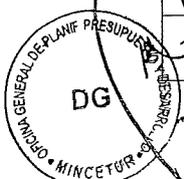
ROSA DEL ROSALES
FERTILIZANTE S.A.S.
LAMBAYEQUE

Nº de Registro:

101

Fecha:

14/12/2018



Región	Cadenas
	<ul style="list-style-type: none"> - Acuícola (paco, gamitana, paiche) - Productos forestales maderables (madera dura y derivados (shihuahuako, tahuari, estoraque) - Productos forestales no maderables (castaña y derivados, frutos amazónicos (aguaje, pijuayo, wasai), plantas medicinales) - Servicios ecosistémicos, ecoturismo, servicios logísticos a la carga y al vehículo, servicio de procesamiento y empaque, productos complementarios para exportación
17. Moquegua	<ul style="list-style-type: none"> - Agroindustria (palta, aceituna y derivados, vainita, cebolla, zapallo, uva, sandía, melón, lima, tuna) - Orégano y páprika - Pesca (harina y aceite de pescado, congelados y conservas de pescados y mariscos) - Bebidas y destilados (pisco, macerado de damasco, licores o cremas de frutas, brandy)
18. Pasco	<ul style="list-style-type: none"> - Agroindustria (quito quito, palta hass, aguaymanto, granadilla, capsicum, achiote) - Café y cacao - Maca y derivados - Fibra de alpaca, confecciones de fibra de alpaca y ovino - Productos cárnicos y acuícolas
19. Piura	<ul style="list-style-type: none"> - Frutas y derivados (granadilla, maracuyá, palta, tamarindo, lúcuma, arándanos, limón fresco, mango fresco, convencional y orgánico (kent y edward), banano orgánico, aguaymanto, uva sin pepa y chifles - Recursos hidrobiológicos (merluza, perico, pota, concha de abanico, langostinos y atún) - Servicios (franquicia gastronómica, software y videojuegos) - Café, cacao, panela y algarrobo tara, frijol (caupí y castilla), frijol de palo y cebolla (hazera).
20. Puno	<ul style="list-style-type: none"> - Café, cacao y papayita andina - Quinoa y cañihua orgánica - Trucha y derivados - Textiles y confecciones (prendas de vestir y accesorios en ovino, alpaca y otras fibras, tops e hilado de alpaca y ovino)
21. San Martín	<ul style="list-style-type: none"> - Café, cacao y derivados - Frutos, hortalizas y derivados (cítricos (naranja), plátano, ajíes regionales (charapita, tabasco) - Flores, forestales maderables y no maderables (orquídeas, heliconias, anturio, plantas medicinales (uña de gato y sangre de grado), madera (bolaina, capirona, shihuahuaco y otras) - Agroindustrial (sacha inchi y derivados, coco y derivados, aceite de palma, palmito)
22. Tacna	<ul style="list-style-type: none"> - Hidrobiológicos (pota, perico, pulpo, ovas de pez volador, chanque, erizo, anchoas) - Servicios (salud, turismo comercial, gastronomía), servicios de maquila - Alimentos y derivados (aceituna, vainitas, palta hass, cebolla blanca, cucurbitáceas (zapallo, pepinillo, melón, sandía), uva, pisco, tara) - Especies y condimentos (orégano, romero, paprika, ají amarillo, ajos)

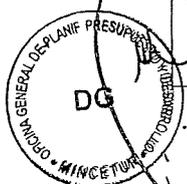
DOCUMENTO AUTÉNTICO
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

R. Bastida

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL
 DIRECTOR

le Registro: 101 Fecha: 14/10/2018

14/10/2018



Región	Cadenas
	- Confecciones (polos para varón de algodón, ropa deportiva)
23. Ucayali	<ul style="list-style-type: none"> - Madera y derivados - Cacao y café - Agroindustria (ajíes, sacha inchi, camu-camu, plátano, yuca, aceite de palma) - Paiche

*Para el caso del departamento de Tumbes, se encuentra en proceso de validación de la oferta exportable.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"BU COPIA DEL DEL ORIGINAL"

Plastick

ROSA LINDA LA ROSA GONZÁLEZ
FRENTE ALA TURISTAS
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

DOCUMENTO AUTENTICADO
"EL CONTABLE DEL ORONIA"

Redondo

ROSA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ
FISCAL GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Nº de Registro: *101* Fecha: *14/12/2018*

ANEXO 07: Formatos de Criterios de Priorización

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Fecha de elaboración:	28.11.2018
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Cierre de Brechas

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad, aprobados por el sector.

JUSTIFICACIÓN

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

MÉTODO DE CÁLCULO

El criterio de priorización de Cierre de Brechas (Criterio 1), es cancelatorio, por lo tanto la inversión que no esté vinculada a este criterio de priorización, no califica para la cartera de inversiones, aun cuando la inversión este alineada al criterio de priorización de alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Teniendo en cuenta las limitaciones de información de la medición de las brechas a nivel departamental, provincial y distrital, y en el marco de la progresividad de la implementación de ésta metodología, el sector deberá contar mínimamente este año (2018) con la línea de base de los indicadores de brecha (cobertura y calidad) a nivel nacional, los cuales deberán ser aprobados y publicados en su portal institucional. Para los próximos ejercicios se deberá contar con los indicadores de brechas desagregados hasta el nivel provincial o distrital.

Para el cálculo del puntaje del Criterio 1, se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PORCENTAJE DEL INDICADOR DE BRECHA (Entre 0 y 100)	PUNTAJE DEL CRITERIO 1
Indicador de Brecha de Cobertura	$P_{1a} = 25$	IB1	$P_{1a} \times IB1$
Indicador de Brecha de Calidad	$P_{1b} = 0$	IB2	$P_{1b} \times IB2$
TOTAL	$\Sigma = 0.25$		Σ máximo = 25 puntos

Se determina el peso (P_{1a} y P_{1b}) para cada tipo de indicador de brecha (cobertura y calidad), de tal forma que la suma sea 0.25 (precisar dichos valores en la columna de peso); luego se determina si la inversión está asociada al indicador de brecha de cobertura, de calidad o a los dos tipos de indicadores, y se asigna el valor de la brecha nacional que disponga el sector, según corresponda.

Finalmente, se establece un puntaje por cada indicador de brecha, que resulta de multiplicar el peso asignado al tipo de indicador y el valor del indicador de brecha.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

[Handwritten Signature]

Firma: _____
Cargo: _____

FUENTE DE INFORMACIÓN

Programa Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019 – 2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 138-2018-MINCETUR.

BASE DE DATOS

La base de datos del indicador de brecha se encuentra publicada en el siguiente enlace:
<http://transparencia.mincetur.gob.pe/documentos/newweb/portals/0/transparencia/pmi/RM-138-2018-MINCETUR-PMI-SECTORIAL-2019-2021.pdf>

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

La forma de cálculo será como se presenta a continuación:

$$PC1 = (P1a * IB1) + (P1b * IB2)$$

Donde:

PC1 = Puntaje del Criterio 1

P1a = Peso asignado al Indicador de Brecha de Cobertura = 25

P1b = Peso asignado al Indicador de Brecha de Calidad = 0

IB1 = Indicador de Brecha 1 (Cobertura)

IB2 = Indicador de Brecha 2 (Calidad)



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Prostides

ROSA LUCY MORALES GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL
MINCETUR

N° de Registro: 101 Fecha: 19/12/2018

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	
Fecha de elaboración:	28.11.2018	
Sector:	Comercio Exterior y Turismo	FOCERATIVO AUTENTICADO "BO COMEX TURISMO 2018"
Función:	09 Turismo	<i>[Firma]</i>
División funcional:	022 Turismo	
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0045/2018 MTC/022/0045/2018

N° de Registro: 100 Fecha: 24/12/2018

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

MÉTODO DE CÁLCULO

Este criterio también es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineada al PEI¹, no califica para la aplicación de los criterios de la segunda etapa, aun cuando la inversión este alineada a la PGG.

Se aplica en siguientes niveles:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos².
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con las Acciones Estratégicas Institucionales³ definidas en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:



¹ El periodo del PEI analizado debe ser consistente con el periodo del PMI.
² Para evaluar las transferencias hacia los gobiernos subnacionales se considera el PEI del Pliego rector del Sector (Ministerio). Por otro lado, para la elaboración de la PMI del Sector, se considera el PEI del Pliego que presenta la iniciativa de inversión.
³ Las Acciones Estratégicas Institucionales están asociadas a los servicios públicos que provee la entidad.

CATEGORÍAS	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE DEL CRITERIO 2
Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	10	Si hay vinculación $POEI = \frac{(\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1)}{\text{Número Total OEI}}$ No hay vinculación, POEI = 0	POEI x 10
Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	10	Si hay vinculación, $PAEI = \frac{(\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1)}{\text{Número Total AEI}}$ No hay vinculación, PAEI = 0	PAEI x 10
Vinculación con los lineamientos de la PGG	5	Si hay vinculación, PPGG = 5 No hay vinculación, PPGG = 0	PPGG
TOTAL	25		Σ máximo = 25

Donde:

- Número Total OEI, es el número total de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.
- Número Prioridad OEI, es el orden de prioridad establecido para cada Objetivos Estratégicos Institucionales con respecto al número total de Objetivos Estratégicos Institucionales.
- Número Total AEI, es el número total de Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.
- Número Prioridad AEI, es el orden de prioridad establecido para cada Acción Estratégica Institucional con respecto al número total de Acciones Estratégicas Institucionales. Para ello, todas las Acción Estratégica Institucional se consideran de manera correlativa una vez priorizada los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a ninguna AEI (POEI + PAEI = 0).

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, entonces se hará la vinculación con aquel OEI que sea considerado de mayor prioridad. Asimismo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que sea considerada de mayor prioridad, ya que ello permite asignar un mayor puntaje.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, aprobado con Resolución Ministerial N° 461-2016-MINCETUR. Política General de Gobierno (PGG).

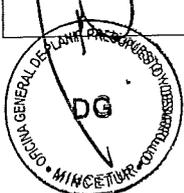
BASE DE DATOS

No aplica.

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PTC2 = (POEI \times 5) + (PAEI \times 15) + PPGG$$



ESTRUMENTO AUTENTIFICADO
"EL COTA FIEL DEL ORIGINARIO"

Roberto del
ROBERTO DEL ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

N° de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

R. B. Torres
ROSA ELIZABETH TORRES GONZALEZ
FISCAL GENERAL DE LA ADMINISTRACION
Nº de Registro: 101 Fecha: 14/11/18

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Fecha de elaboración:	28.11.2018
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Pobreza

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Pobreza prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico en el interviene la inversión.

JUSTIFICACIÓN

El criterio de pobreza, tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de Pobreza (Criterio 3), tiene un peso de 5 puntos (P3 = 5).

Para cada inversión se identifica el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza.

Se calculan deciles de la tasa pobreza de cada distrito, siendo el decil 10 el más pobre y el decil 1 el menos pobre. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de pobreza del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 3
Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P3
Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P3/2
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de pobreza monetaria se encuentran en el Mapa de Pobreza 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

BASE DE DATOS

Mapa de pobreza Provincial y Distrital 2013 - INEI

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

- PC3 = P3, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10
- PC3 = P3/2, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8
- PC3 = 0, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5



Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	
Fecha de elaboración:	28.11.2018	
Sector:	Comercio Exterior y Turismo	REGISTRO MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO "BOGOTÁ VAL DEL ORIENTE"
Función:	09 Turismo	
División funcional:	022 Turismo	<i>Prestado</i>
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo	

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Población

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Población prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión.

JUSTIFICACIÓN

Se considera que las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de Población (Criterio 4), tiene un peso de 5 puntos (P4 = 5).

Para cada inversión se elige el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Se calculan los deciles de la población siendo el decil 10 el distrito que tiene mayor población y el decil 1 el de menor población. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de población del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 4
Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P
Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P/2
Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de población se encuentran en los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

BASE DE DATOS

La base de datos se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/censos/>

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

PC4 = P4, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10
 PC4 = P4/2, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8
 PC4 = 0, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5



<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

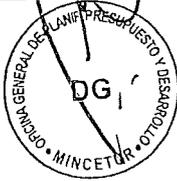
SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC5 = P5, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

PC5 = P5/2, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

PC5 = 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

R. B. B. B.

ROGADO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL D.L. N° 27092
LEY N° 27092

N° de Registro:

101

Fecha:

14/12/2018.

[Firma manuscrita]

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.11.2018
FECHA DE EVALUACIÓN: 14/12

Nº de Documentos: 101

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Fecha de elaboración:	28.11.2018
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita.

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El criterio de presupuesto de inversión pública per cápita, prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que, el recurso presupuestal permite materializar las intervenciones del Estado en sus tres niveles de gobierno, para el logro de resultados a favor de los ciudadanos, y que existen diferencias en su distribución entre los diversos niveles de gobierno y dentro de cada nivel de gobierno; el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita tiene por objetivo generar una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, de la entidad evaluada.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de Ejecución Presupuestal (Criterio 6), tiene un peso de 5 puntos (P6 = 5).

Para cada inversión se identifica el distrito (o provincia/departamento) del ámbito geográfico de intervención. Para el cálculo del puntaje de criterio de presupuesto de inversión pública per cápita (Criterio 6), se asigna un puntaje (P6) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P6/2
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Se calcula el promedio móvil del PIM per cápita de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, (la población será la del nivel de gobierno al que corresponde la entidad evaluada, para el caso de las UEI la población será la del ámbito de intervención de la inversión). Se calculan deciles de esta variable, encontrándose en el decil 10 las entidades que tienen menor presupuesto de inversión pública per cápita, y en el decil 1 los de mayor presupuesto. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentra el decil de presupuesto per cápita de inversión pública, de la entidad a cargo de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio tal como se muestra en el cuadro.

FUENTE DE INFORMACIÓN



Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

BASE DE DATOS

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC6 = P6, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

PC6 = P6/2, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

PC6 = 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.



FACSIMILADO AUTENTIFICADO
"BO GUSTABLE DEL ORIGINAL"

[Handwritten Signature]

FECHA: 14/12/2018

Nº de Registro: 101

Fecha: 14/12/2018

R. Bastida

REGISTRADO

SECRETARÍA DE TURISMO

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/11

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Fecha de elaboración:	28.11.2018
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo / 08 Comercio Exterior
División funcional:	022 Turismo / 021 Comercio Exterior
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo / 0044 Promoción del Comercio Externo

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Saneamiento Físico Legal de las inversiones en servicios turísticos públicos, en servicios públicos en comercio exterior y en el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El criterio de Saneamiento Físico Legal, prioriza las inversiones de aquellas entidades que cuentan con el saneamiento físico legal correspondiente y/o cuenta con los arreglos institucionales respectivos para su implementación.

JUSTIFICACIÓN

En el Sector Comercio Exterior y Turismo existen antecedentes de inversiones que han presentado significativas demoras en su ejecución por problemas de saneamiento físico legal, con lo cual los recursos presupuestales han demorado en materializarse en intervenciones del Estado para el logro de resultados a favor de los ciudadanos; el Criterio de Saneamiento Físico Legal tiene por objetivo filtrar aquellas inversiones que pueden presentar problemas para su ejecución que retrasen el acceso de los ciudadanos a infraestructura o servicios públicos.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de Saneamiento Físico Legal de las inversiones en servicios turísticos públicos, en servicios públicos en comercio exterior y en el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (Criterio 7.1.1, 7.2.1 y 7.3.1), es cancelatorio, por lo tanto la inversión que no esté vinculada a este criterio de priorización, no califica para la cartera de inversiones.

Para cada inversión, se evalúa si la inversión cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente y/o cuenta con los arreglos institucionales respectivos para su implementación. De contar con el saneamiento físico legal se le asigna 20 puntos a la inversión; en caso contrario, la inversión no obtendrá puntaje y al ser éste un criterio cancelatorio, culminará el proceso de evaluación:

Criterio cancelatorio	Si	No	Puntaje del Criterio
¿La inversión cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente y/o cuenta con los arreglos institucionales respectivos para su implementación?	20	0	20

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos sobre saneamiento físico legal se encuentran en la Superintendencia de Registros Públicos – SUNARP y en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.



BASE DE DATOS

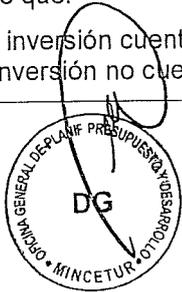
SUNARP – Consulta de Títulos:
<https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces>

SBN – SINABIP:
<http://www.sbn.gob.pe/SGISBN/sinabip.php>

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje de este criterio se determina según se cumple o no con el requisito de saneamiento físico legal, de modo que:

- PC = 20, si la inversión cuenta con el saneamiento físico legal.
- PC = 0, si la inversión no cuenta con el saneamiento físico legal.



COPIA AUTENTICADA
"LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Bastidel
ROSA VILMA GARCÍA BASTIDEL
DIRECTORA GENERAL
MUNICIPIO DE Tarma

Nº de Registro: 101 Fecha: 19/12/2018

Resolución
 RESOLUCIÓN N° 101-2018/12/2018
 N° de Registro: 101 14/12/2018

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Fecha de elaboración:	28.11.2018
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de destino turístico priorizado

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de destino turístico priorizado, prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se ubique en alguno de los veinticuatro (24) destinos turísticos priorizados por el Sector.

JUSTIFICACIÓN

El MINCETUR, a través del Viceministerio de Turismo, es el ente rector de la política nacional en materia de turismo, habiendo definido en el marco del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2025, el modelo de desarrollo turístico de "destinos turísticos". En el presente año, durante el proceso de elaboración del PMI, el Sector priorizó 24 destinos turísticos, en los cuales concentrará sus inversiones con carácter preferente.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de destino turístico priorizado (Criterio 7.1.2), tiene un peso de 10 puntos (PC7.1.2 = 10).

Para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención y luego se evalúa si el distrito se ubica en alguno de los veinticuatro (24) destinos priorizados por el Sector. La relación de los destinos turísticos priorizados por el Sector se presenta en el Anexo 05 de los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector.

Los destinos priorizados se han agrupado en cinco (05) categorías y los puntajes se asignan en función de la categoría en que se ubique la inversión; así si la inversión se ubica en los primeros 4 destinos priorizados se le asigna 10 puntos; mientras que si la inversión se ubica en los últimos 5 destinos priorizados (destinos del 20 al 24) se le asigna 2 puntos., tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Categorías	Puntaje del Criterio 7.1.2
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 1 y menor o igual a 4	10.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 5 y menor o igual a 9	8.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 10 y menor o igual a 14	6.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 15 y menor o igual a 19	4.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 20 y menor o igual a 24	2.00



FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de los destinos turísticos priorizados por el Sector se presenta en el Anexo 05 de los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector.

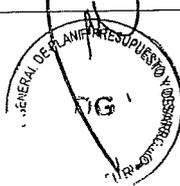
BASE DE DATOS

La base de datos se encuentra disponible en el en el Anexo 05 de los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector.

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

- PC7.1.2 = 10, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 1 y menor o igual a 4
- PC7.1.2 = 8, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 5 y menor o igual a 9
- PC7.1.2 = 6, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 10 y menor o igual a 14
- PC7.1.2 = 4, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 15 y menor o igual a 19
- PC7.1.2 = 2, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 20 y menor o igual a 24



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

R. Bertrán

ROSA LUCY GARCÍA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

Practico

ROSA...

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nº de Registro: 101 Fecha: 19/12/2018

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Fecha de elaboración:	28.11.2018
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	08 Comercio Exterior
División funcional:	021 Comercio Exterior
Grupo funcional:	0044 Promoción del Comercio Externo

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Oferta Exportable Priorizada de las inversiones en servicios públicos en comercio exterior.

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El criterio de Oferta Exportable Priorizada, prioriza las inversiones de aquellas entidades que proponen intervenir la cadena productiva que ha sido priorizada como oferta exportable actual y/o potencial por el Sector.

JUSTIFICACIÓN

En el marco del proceso de actualización de los Planes Regionales de Exportación - PERX, se viene realizando la identificación de la oferta exportable actual y/o potencial de cada región del país, siendo esto clave para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX 2025; es to es: i) Profundizar la internacionalización de empresas, ii) Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado y iii) Mejorar la competitividad del sector exportador.

MÉTODO DE CÁLCULO

Para cada inversión se identifica la cadena productiva que propone intervenir y el departamento donde se ubica la intervención, luego se evalúa si la cadena productiva ha sido priorizada como oferta exportable actual y/o potencial por el Sector. La relación de la oferta exportable actual y/o potencial priorizada en cada departamento por el Sector se presenta en el Anexo 06 del presente documento.

Si la inversión propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector se le asigna 10 puntos; mientras que si la inversión no propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector se le asigna puntaje de cero (0):

Criterio cancelatorio	Si	No	Puntaje del Criterio 7.2.2
¿La inversión permite incrementar la oferta exportable de productos no tradicionales?	10	0	10

FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de la oferta exportable actual y/o potencial priorizada en cada departamento por el Sector se presenta en el Anexo 06 de los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector.

BASE DE DATOS

Anexo 06 de los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector



SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje de este criterio se determina según se cumple o no con el requisito de saneamiento físico legal, de modo que:

PC = 10, si la inversión propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector.

PC = 0, si la inversión no propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES UNA COPIA DEL ORIGINAL"

Rosario
ROSA ROSARIO GARCÍA DE LARREA
DIRECTORA GENERAL
MINCETUR

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

DOCUMENTO AUTÉNTICO
 "BOGOTÁ VILLA DEL GUANO"
 [Firma manuscrita]
 No de Registro: 107
 14/12/2018

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Fecha de elaboración:	28.11.2018
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de número de artesanos

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de número de artesanos, prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención comprenda el mayor número de artesanos que pueden ser potenciales beneficiarios de las inversiones.

JUSTIFICACIÓN

El MINCETUR, a través de la Dirección Nacional de Artesanía del Viceministerio de Turismo, es el ente rector de la política nacional en materia de artesanía, considerando como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el número de artesanos del ámbito geográfico de intervención.

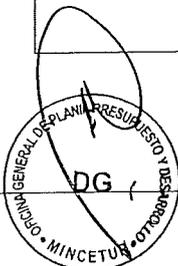
MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de número de artesanos (Criterio 7.3.2), tiene un peso de 10 puntos (PC7.3.2 = 10).

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de número de artesanos corresponden a las cifras contenidas en el Registro Nacional de Artesanos del MINCETUR. Se han calculado quintiles de esta variable siendo el quintil 5 el distrito que tiene mayor número de artesanos y el quintil 1 el de menor número de artesanos. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de número de artesanos del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:

Categorías	Puntaje del Criterio 7.3.2
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5	10.00
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4	8.00
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3	6.00
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2	4.00
Número de artesanos en el quintil menor a 1	2.00



FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de número de artesanos por distrito se presenta en el Anexo 02: "Líneas Artesanales priorizadas por el Sector para el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo" de los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector.

BASE DE DATOS

La base de datos se encuentra disponible en el en el Anexo 02: "Líneas Artesanales priorizadas por el Sector para el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo" de los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector.

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

- PC7.3.2 = 10, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5
- PC7.3.2 = 8, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4
- PC7.3.2 = 6, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3
- PC7.3.2 = 4, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2
- PC7.3.2 = 2, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil menor a 1



DOCUMENTO AUTENTICADO
"BO CONTA FIEL DEL ORIGINAL"

R. Bantida

KEVIN LUIS BANTIDA BARRANTES
DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y GESTIÓN
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

Rosalia

ROSA LIZ VILLALBA DE ALLENDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Formato de Criterio de Priorización Sectorial Nº de Registro: 101 Fecha: 14/12/2018

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Fecha de elaboración:	28.11.2018
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de número de artesanos del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de número de artesanos, prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención comprenda el mayor número de artesanos que pueden ser potenciales beneficiarios de las inversiones.

JUSTIFICACIÓN

El MINCETUR, a través de la Dirección Nacional de Artesanía del Viceministerio de Turismo, es el ente rector de la política nacional en materia de artesanía, considerando como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el número de artesanos del ámbito geográfico de intervención.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de número de artesanos (Criterio 7.4.1), tiene un peso de 10 puntos (PC7.4.1 = 30).

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de número de artesanos corresponden a las cifras contenidas en el Registro Nacional de Artesanos del MINCETUR. Se han calculado quintiles de esta variable siendo el quintil 5 el distrito que tiene mayor número de artesanos y el quintil 1 el de menor número de artesanos. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de número de artesanos del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:

Categorías	Puntaje del Criterio 7.4.1
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5	30.00
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4	25.00
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3	20.00
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2	15.00
Número de artesanos en el quintil menor a 1	10.00



FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de número de artesanos por distrito se presenta en el Anexo 03: "Líneas Artesanales priorizadas por el Sector para el servicio de productividad y la competitividad de los artesanos" de los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector.

BASE DE DATOS

La base de datos se encuentra disponible en el en el Anexo 03: "Líneas Artesanales priorizadas por el Sector para el servicio de productividad y la competitividad de los artesanos" de los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector.

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

- PC7.4.1 = 30, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5
- PC7.4.1 = 25, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4
- PC7.4.1 = 20, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3
- PC7.4.1 = 15, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2
- PC7.4.1 = 10, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil menor a 1



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES UNA VUEL DEL ORIGINAL"

Blas Toledo

ROSA ELIZABETH GARCÍA GARCÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN MUNICIPAL

Nº de Registro:

101 Fecha: 14/12/2018